100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

# Boletín Oficial

## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.896 - 054/16 PARANA, martes 22 de marzo de 2016 EDICION: 16 Págs. - $ 5,00


| | |
|---|---|
| ● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA | Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet |
| ● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA | Cr. D. Adán Humberto Bahl |
| ● Ministerio de Gobierno y Justicia | D. Mauro Gabriel Urribarri |
| ● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones | |
| ● Ministerio de Cultura y Comunicación | |
| ● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas | Cr. D. Hugo Alberto Ballay |
| ● Ministerio de Desarrollo Social | Lic. Da. María Laura Stratta |
| ● Ministerio de Salud | Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa |
| ● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios | Ing. D. Luis Alberto Benedetto |
| ● Ministerio de Producción | D. Carlos Schepens |
| ● Ministerio de Turismo | D. Adrián Federico Fuertes |
| ● Ministerio de Trabajo | |
| ● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación | D. Edgardo Darío Kueider |


## SECCION ADMINISTRATIVA

### MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 2762 MCyC

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad del aviso oficial "Viví Entre Ríos" Tierra de agua, de sonidos carnavalescos y playas encantadoras... Gobierno de Entre Ríos, en una publicación en suplemento dominical "Cash" que se distribuye junto con la tirada del diario Página/12 del día 12 de julio del corriente año, a través de la firma Galda SRL de Gualeguay, por la suma total de $ 136.197,60, según Orden de Publicidad Nº 2.798/15, emitida por el ministerio mencionado.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente, a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada de la presente norma, previa presentación de la factura debidamente conformada, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2763 MCyC

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad de los avisos: Difusión institucional Ministerio de Cultura y Comunicación/Gobierno de Entre Ríos, durante el mes de junio de 2015, para lo cual fueron contratadas diferentes firmas radiales y televisivas de la Provincia de Entre Ríos, por la suma total de $ 118.739,20, según órdenes de publicidad emitidas por el ministerio competente, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a los medios radiales y televisivos que obran en el anexo aprobado en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda, conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO Nº 2764 MCyC

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad del aviso oficial: "Cuando la realidad se puede transformar"/Gobierno de Entre Ríos, en una publicación del suplemento especial de cuatro páginas a distribuirse junto a las ediciones de "El Diario" de Paraná, diario "La Acción" de Nogoyá, diario "La Calle" de Concepción del Uruguay y diario "El Día" de Gualeguaychú, el día 28 de junio de 2015, para lo cual fue contratada la firma Castromil SRL (Capital Federal), por la suma total de $ 242.000,00, según orden de Publicidad Nº 2.534/15, emitida por el ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente, a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada de la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

DECRETO Nº 2765 MCyC

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad del aviso oficial "Bicentenario Liga de los Pueblos Libres - Gobierno de Entre Ríos, en una publicación a color el día 29 de junio de 2015, en distintos medios gráficos y por la suma total de $ 213.309,40, según órdenes de publicidad emitidas por dicho ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas conforme se detalla en anexo, previa presentación de la factura debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificados de libre deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2779 MCyC

Paraná, 21 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad del aviso oficial "Viviendas Rurales" Un mismo sueño compartido por 8.284 Familias Entrerrianas/Gobierno de Entre Ríos, en una publicación durante el mes de junio de 2015, por lo cual fueron contratadas diferentes firmas de la provincia de Entre Ríos, por la suma total de $ 80.011,35, según órdenes de publicidad emitidas por el ministerio competente, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo el pago a los medios gráficos que obran en el anexo aprobado en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2895 MCyC

Paraná, 25 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: spot Campaña contra el Trabajo Infantil - Gobierno de Entre Ríos, y spot 1 y 2 Trabajo Infantil - Gobierno de Entre Ríos, durante el mes de junio de 2015, en distintos medios radiales y televisivos, por la suma total de $ 304.075,40, según órdenes de publicidad emitidas por dicho ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2909 MCyC

**APROBANDO CONTRATO**

Paraná, 25 de agosto de 2015

VISTO:

La intención de brindar un espacio físico para el funcionamiento de la sede social del "Centro de Artesanos del Departamento Paraná", por parte del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las competencias y los objetivos en la Ley de Ministerios Nº 10.093 en lo que refiere a dicha cartera se encuentran las de "adoptar, formular y diseñar las políticas, planes, programas y proyectos que atañen a la potenciación, democratización, desarrollo y mejora del sector cultural y de las comunicaciones, reconociendo la diversidad cultural y de las comunicaciones, reconociendo la diversidad cultural, la reafirmación de la identidad, el respeto por los derechos humanos, el fortalecimiento de la cooperación y su consideración como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social" como, asimismo, el "entender en la planificación y ejecución de estrategias orientadas a la promoción y difusión de todas las manifestaciones artísticas y culturales, en el registro, administración, conservación y defensa del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Provincia…"; y

Que en ese orden de ideas es decisión de este Poder Ejecutivo afectar al uso del Centro de Artesanos del Departamento Paraná un espacio consistente en la habitación ubicada en el ala norte de la finca; sobre la calle Enrique Carbó Nº 194 a la derecha del ingreso. El espacio recientemente remodelado es de 5,17 x 6,75 metros; lindante a la escalera antigua principal y a la sala ubicada en la ochava del inmueble con acceso al patio y a los baños, dentro de las instalaciones del inmueble conocido como "Casa de la Cultura", individualizado con plano Nº 60.710, registrado en el Registro Público de la Propiedad a la matrícula Nº 101.374, sección Dominio Urbano de Paraná; y

Que el espacio delimitado en el inmueble en cuestión será destinado a los fines societarios de la institución precitada para el funcionamiento de su sede social, todo de acuerdo a los estatutos que rigen sus destinos; y

Que en tal sentido, la "Casa de la Cultura" es un centro referenciado que está íntegramente dedicado al trabajo y difusión cultural y que mantiene una estrecha vinculación con los trabajadores del Centro de Artesanos, los cuales realizan sus actividades allí desde hace muchos años y se requiere por ello la formalización de un acuerdo que brinde la seguridad de poder seguir haciendo uso de las instalaciones por un lapso prolongado; y

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el contrato de comodato celebrado por el señor Pedro Ángel Báez, en su carácter de Ministro de Cultura y Comunicación, y ad referéndum del Poder Ejecutivo, con el señor Lucilo Marcial Dimier, DNI Nº 8.416.774, y la señora Otilia Pompeya Tonina, DNI Nº 5.317.096, en su carácter de presidente y secretaria respectivamente del Centro de Artesanos del Departamento Paraná, el que agregado forma parte integral del presente, que tiene como objeto el uso del espacio cuya descripción se realiza en los considerandos, a los efectos de ser destinado al funcionamiento de la sede social del "Centro de Artesanos del Departamento Paraná".

Art. 2º — El presente será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y Comunicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**
**Pedro A. Báez**

— — —

DECRETO Nº 2912 MCyC

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 25 de agosto de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 1.810/15 MCyC, de fecha 11 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispuso la adscripción a la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos de los agentes Jorge Florencio Rojas, DNI Nº 10.824.882, legajo Nº 160.687, y Leonardo Ceferino Segura, DNI Nº 20.553.578, legajo Nº 131.368, ambos personal de la Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

Que los citados agentes Rojas y Segura han presentado recurso de revocatoria contra el referido Decreto Nº 1.810/15, requiriendo se deje sin efecto dicha decisión, por considerar que el plazo autorizado no alcanza para cumplir las tareas que motivaron dicha adscripción; y

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación ha emitido el dictamen correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hácese lugar al recurso de revocatoria contra el Decreto Nº 1.810/15 MCyC, interpuesto por los agentes Jorge Florencio Rojas, DNI Nº 10.824.882, legajo Nº 160.687, y Leonardo Ceferino Segura, DNI Nº 20.553.578, legajo Nº 131.368, ambos personal de la Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación y consecuentemente déjese sin efecto la adscripción a la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y Comunicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**
**Pedro A. Báez**

— — —

DECRETO Nº 2990 MCyC

Paraná, 31 de agosto de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación, en concepto de publicidad del aviso oficial: El Consejo General de la Magistratura de Entre Ríos informa listado de inscriptos a los Concursos Públicos de Antece-

dentes y Oposición Nos. 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 - Gobierno de Entre Ríos, con publicación en distintos medios gráficos los días 7, 8, 9 y 11 de julio del corriente año, por la suma total de $ 133.242,99, según órdenes de publicidad emitidas por dicho ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado a), del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación de certificados de libre deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 3212 MDS

Paraná, 10 de septiembre de 2015

Aprobando y reconociendo el gasto efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social, en concepto de utilización del servicio de correo postal prestado por la firma “Servijur SRL”, según facturas “B” Nº 0001-00014857/58/59/60; 0002-00002856/57/58; y 0002-00003005/06/07 (fojas 2 a 11) correspondientes a los meses diciembre/14, enero/15, febrero/15, marzo/15 y abril/15, por un monto total de $ 52.944,00.

Facultando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio a emitir orden de entrega de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a efectuar los pagos pertinentes, conforme lo dispuesto en el presente, previa presentación de la documentación pertinente.

— — —

DECRETO Nº 3213 MDS

Paraná, 10 de septiembre de 2015

Reconociendo la prestación de servicios en el Plan Nacer –actual Plan Sumar–, dependiente del Ministerio de Salud. por porte de la agente Silvia Liliana Foletto, M.I. Nº 14.150.376, legajo Nº 179.033, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, en forma ininterrumpida hasta el 31.12.14, de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Adscribiendo para prestar servicios en el ámbito del Plan Sumar, dependiente del Ministerio de Salud, por parte de la agente Silvia Liliana Foletto, M.I. Nº 14.150.376, legajo Nº 179.033, personal de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1.1.15 y por el término de 12 meses, encuadrando en las previsiones del artículo 39º de la Ley Nº 9755, modificada por Ley Nº 9.811 y artículo 6º punto 2º de la Ley Nº 10271, modif. por Ley Nº 10.334.

El Plan Sumar, a través del Área correspondiente deberá presentar la documental que acredite la efectiva prestación de servicios por parte del agente ante el Área Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO Nº 3283 MDS

**MODIFICANDO PRESUPUESTO**

Paraná, 16 de septiembre de 2015

VISTO:

La situación referida a la planta de personal del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo plasmado en el marco de las paritarias con las asociaciones gremiales en actas de fecha 12 y 23 de diciembre de 2014, se acordaron los lineamientos generales y las condiciones para la cobertura de los cargos vacantes existentes en cada jurisdicción y la adecuación de la situación de revista conforme la capacitación que detenten, para los agentes de planta permanente del Escalafón General;

Que la adecuación de la situación de revista comprende a los agentes que ya se encuentren en la planta de personal Permanente del Escalafón General cuya situación de revista al 31 de diciembre de 2014 sea en una categoría inferior de la que le correspondiere, conforme los lineamientos acordados;

Que, en tal sentido, se han realizado los relevamientos pertinentes y se ha procedido a la determinación de los agentes que se encuentran alcanzados por las disposiciones indicadas precedentemente;

Que la Gerencia Administrativo Contable y Direcciones Generales de Personal y de Presupuesto han tomado la intervención de sus respectivas competencias;

Que a fin de posibilitar que el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, en virtud de sus facultades concrete la regularización del personal, resulta necesario disponer una modificación presupuestaria en la planta de cargos;

Que al tomar intervención la Dirección General de Presupuesto informa que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 15º de la Ley 10.338 del presupuesto año 2015;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el presupuesto general ejercicio 2015 - Ley Nº 10.338, en lo que hace a la planta de cargos del personal permanente de la jurisdicción 40- Ministerio de Desarrollo Social, Entidad 403- Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social, conforme se discrimina en la planilla anexo III, que adjunta forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Desarrollo Social y de Economía Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese. publíquese y archívese.

**SERGIO D. URRIBARRI**
**Carlos G. Ramos**
**Diego E. Valiero**

— — —

DECRETO Nº 3329 MDS

Paraná, 16 de septiembre de 2015

Acordando a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente, pensiones correspondientes a la Ley Provincial Nº 4035 en su artículo 1°, incisos A) y C), por los conceptos de ancianidad, e invalidez, de acuerdo al sistema de haberes que fija el artículo 2° del Decreto Nº 4886/86 MAS a las personas que a continuación se detallan:

**Departamento Concordia:**

Ancianidad:

Fernández, Remigio Osvaldo; Prado, Carlos Alberto; Torres, Hugo Oscar.

**Departamento Diamante:**

Ancianidad:

Rodríguez, Josefina Hortensia.

Invalidez:

Ferreyra, Inés Guadalupe; Giménez, Alicia Beatriz.

**Departamento Federal:**

Invalidez:

Franco, José Ramón; Puig, Jesús Ismael.

**Departamento Gualeguay:**

Ancianidad:

Arellano, Oscar Alfredo; Colazo, Miguel Angel; Paz, Alberto Cesar;

Peretti, María Teresa; Salcedo, Juan Antonio.

Invalidez:

Correa, Jorge Eduardo; Molina, María Ester.

**Departamento Nogoyá:**

Invalidez:

Ceballo, Javier; Delgado, Gabriela Dalila.

**Departamento Paraná:**

Ancianidad:

Abran, Miguel Angel; Hernández, Patricia Liliana; Miño, Lucila Azucena; Pfeif, Horacio David; Tomasi, José Angel; Vera, Graciela Noemi.

Invalidez:

Aldana, Sandra Carina; Calfacante, Nora Susana; Figueroa, Rubén Alfredo; Tudeich, Hugo Ernesto.

**Departamento Paraná Campaña:**

Ancianidad:

Gauna, Pedro Demetrio; López, Pedro Celestino.

Invalidez:

Pross, Lidia Raquel.

**Departamento San Salvador:**

Ancianidad:

Auteville, Julio Elías

**Departamento Tala:**

Ancianidad:

Cornejo, Sergio Eduardo.

**Departamento Uruguay:**

Ancianidad:

Pascal Alfredo Luis; Pereira, Daniel José; Romero, Juan Carlos

Viollaz Alicia Mabel.

**Departamento Victoria:**

Ancianidad:

Aguirre, Pedro Benicio.

## CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA

RESOLUCION Nº 0039 COPNAF

**ACEPTANDO RENUNCIA**

Paraná, 2 de febrero de 2016

VISTO y CONSIDERANDO:

El trámite interno N° 65003 - 15 COPNAF y acumulados, en el que la Dirección de la Residencia Socioeducativa de Jóvenes “Roque Sáenz Peña” de Viale, eleva renuncia suscripta por la agente Yolanda Beatriz Moine;

Que la Directora de la Dirección de Derechos y Programas para la Niñez, Adolescencia y Familia, interviene en lo actuado;

Que el Departamento Gestión Administrativa de la Dirección de Personal, informa que la agente Moine se desempeña en este Organismo con contrato de locación de servicios N° 011/15 COPNAF, desde el 01.01.2015 y hasta el 31.12.2015 - Resolución N° 0383/15 COPNAF, con funciones de Trabajadora Social en el ámbito de la Residencia Socioeducativa Jóvenes “Roque Sáenz Peña” de Viale (percibiendo por sus servicios una remuneraCión equivalente a la categoría “04" - Profesional ”C" del Escalafón General) – fs. 5;

Que Asesoría Legal Área Asuntos Administrativos, emite dictamen de competencia a fs. 7;

Que el Departamento Contabilización y Liquidación de Sueldos, informa a fs. 12, que se procederá a dar de baja los haberes a partir del 10.12.2015;

Que la Subdirección de Personal, acuerda con el trámite de autos;

Que el Director de la Dirección de Despacho, solicita se dicte la norma legal pertinente;

Que los Arts. 30° Incs. i) y h), y 44° Inc. g) de la Ley N° 9861, y Decreto N° 0311/15 MDS, facultan a la Proveyente para dictar la presente;

Por ello
La Presidente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia
R E S U E L V E :

Art. 1° - Acéptase la renuncia presentada por la agente Yolanda Beatriz Moine, DNI N° 32.396.292, a partir del 10.12.2015, rescindiéndose en consecuencia el contrato de locación de servicios N° 011/15 COPNAF.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**Mercedes G. Solanas,** presidende COPNAF

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 0450 CGE

**DISPONIENDO PUESTA EN VIGENCIA DE CREDENCIALES**

Paraná, 15 de marzo de 2016

VISTO:

El artículo 131º de la Resolución N° 1000/13 C.G.E., el cual establece que todo aspirante a la docencia tiene derecho a solicitar su Credencial de Puntaje para los cargos y horas cátedra en las que su título tenga competencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 4010/13 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 4470/13 C.G.E. convocaron a Inscripción Ordinaria y prórroga para horas cátedra, cargos iniciales y cargos de conducción directiva y no directiva;

Que Jurado de Concursos ha dado respuesta a los reclamos realizados por los docentes ante los Analíticos Provisorios y Definitivos;

Que la Resolución Nº 0151/16 C.G.E suspende transitoriamente las Convocatorias a Concurso de regularización del Artículo 80º del Estatuto del Docente Entrerriano – Decreto Ley Nº 155/62 I.F. M.H.E. y E., hasta la puesta en vigencia de las Credenciales correspondientes a la Inscripción Ordinaria prevista por Resolución Nº 4010/13 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 4470/13 C.G.E.;

Que a los fines de unificar en la Provincia la vigencia de las Credenciales de Puntaje se hace necesario determinar la fecha de su puesta en vigencia;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, cumplir y hacer cumplir la política educativa, la legislación vigente y su reglamentación en materia de educación, conforme lo establecido en el Artículo 166º, inciso b) de la Ley de la Ley de Educación provincial Nº 9890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

El Consejo General de Educación
R E S U E L V E :

Art. 1º - Disponer la puesta en vigencia de las Credenciales de Puntaje correspondientes a las inscripciones convocadas por las Resoluciones Nº 4010/13 C.G.E. y su ampliatoria Nº 4470/13 C.G.E., a partir del día 21 de Marzo de 2016, para Horas Cátedra, Cargos de Ingreso, de Conducción Directiva y No Directiva.

Art. 2º - Dejar establecido que a partir del día 19 de Marzo de 2016, queda derogada la Resolución Nº 2287/10 C.G.E. y caducan las Credenciales cuya vigencia se estableció por la mencionada Resolución.

Art. 3º - Disponer que quienes hayan accedido por Artículo 80º del Decreto Ley Nº 155/62 I.F. M.H.E. y E. Estatuto del Docente Entrerriano, en espacios curriculares nuevos y obtengan Credencial de Puntaje con carácter Docente para la asignatura, tendrán derecho a solicitar el cambio de situación de revista a Interino o a Suplente a Termino Fijo, según corresponda.

Art. 4º - Convocar a Concursos de regularización del Personal designado por Artículo 80º del Decreto Ley Nº 155/62 I.F. M.H.E. y E. Estatuto del Docente Entrerriano, que hubiere ingresado con anterioridad al Ciclo Lectivo 2016, indefectiblemente a partir de la puesta en vigencia de las Credenciales.-

Art. 5º - Exceptuar del alcance estipulado en el Artículo 4º de la presente Resolución hasta el egreso de sus estudios superiores, al personal que revista como Artículo 80º en Escuelas Técnicas - Agrotécnicas y Centros de Formación Profesional dependientes de la Dirección de Educación Técnico Profesional, que cursan el Profesorado de la modalidad Técnico Profesional en concurrencia con el título de base, siempre que hayan ingresado en los Ciclos Lectivos 2015 y 2016 y mantengan la regularidad como alumnos en el Profesorado precitado.

Art. 6º - Establecer que declarada desierta la instancia con Credencial de Puntaje, se dará continuidad como suplente Artículo 80º al docente que se venía desempeñando como tal, hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2016.-

Art. 7º - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Dirección General de Educación, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Asuntos Legales, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, por su intermedio a los Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

**José L. Panozzo,** presidente, **Gastón D. Etchepare**, vocal, **Rita M. del C. Nievas**, vocal, **Marcela A. Mangeon**, vocal, **Susana Cogno**, vocal de los trabajadores.

## MUNICIPALIDAD DE PARANA

DECRETO Nº 565

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**

Paraná, 10 de marzo de 2016

VISTO:

La Resolución del Departamento Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2012, la Ordenanza 6410 (Decreto N° 2422/95 y modificatoria) y la Ordenanza 9007; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 99 de la Ordenanza 9007, modifica el artículo 35º del Código Tributario Municipal, Ordenanza 6410, confiere al Departamento Ejecutivo las facultades para establecer las tasas de interés resarcitorio y punitorio que devengan las obligaciones tributarias impagas.

Que teniendo en cuenta las tasas de interés de la plaza financiera local y aquellas establecidas por los Organismos Fiscales Nacionales y Provinciales, surge que las tasas de interés vigentes han quedado desactualizadas resultando insuficientes para el resarcimiento financiero del erario municipal así como para la penalización de la mora en el pago de las obligaciones tributarias.

Que por todo lo expuesto, es necesario proceder en consecuencia.

Por ello;

El señor Presidente de la Municipalidad de Paraná
D E C R E T A :

Art. 1° : Fijar la tasa mensual de interés aplicable para la liquidación de los intereses resarcitorios y punitorios previstos en la Ordenanza 6410, Código Tributario Municipal, Parte General:

a) Intereses resarcitorios: en un tres por ciento (3%)

b) Intereses punitorios: en un cuatro por ciento (4%)

Art. 2º : Fijar la tasa de interés de financiación sobre saldo para planes de pago que concede el Organismo Fiscal para el pago de Obligaciones Tributarias y sus accesorios multas e intereses, conforme la siguiente escala:

a) Para planes de pago de hasta un máximo de seis (6) cuotas, en un uno por ciento (1%).

b) Para planes de pago de siete (7) hasta dieciocho (18) cuotas, en un uno y medio por ciento (1,5%).

c) Para planes de pago de más de dieciocho (18) cuotas, en un dos por ciento (2%).

Art. 3º : Fijar la tasa de interés de financiación sobre saldo para planes de pago para otorgar a sujetos pasivos por Contribución por Mejoras y sus accesorios, multas e intereses, conforme La siguiente escala:

a) Para planes de pago de hasta un máximo de doce (12) cuotas, en un uno por ciento (1%).

b) Para planes de pago de trece (13) hasta treinta y seis (36) cuotas, en un uno y medio por ciento (1,5%).

c) Para planes de pago de más de treinta y seis (36) cuotas, en un dos por ciento (2%).

Art. 4º : Establecer la vigencia del presente a partir del 1 de abril de 2016, derogando a partir de dicha fecha la Resolución del Departamento Ejecutivo de fecha 14 de junio de 2012.

Art. 5° : La presente norma será refrendada por la Secretaria de Hacienda.

Art. 6° : Comuníquese, publíquese y archívese.

**Sergio Fausto Varisco**
Presidente Municipal
**Cristina M. Ruberto**
Secretaria de Hacienda

**F. 500-00000503 OP Nº 15342 1 v./22.3.16**

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS

**ANTERIORES**

### PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rosalez Simón s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16770, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMON ROSALEZ, MI 11.807.924, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17 de mayo de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de marzo de 2016 - **Lucila del H. Cerini,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004071 3 v./22.3.16**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Tonutti Ezio Juan s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15083, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EZIO JUAN TONUTTI, MI 5.931.755, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 04 de octubre de 2011. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de marzo de 2016 - **Silvina M. Lanzi**, Secretaria.

**F.C.S. 502-00004084 3 v./22.3.16**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Prime-

ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Gulberti Irca Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18901, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRCA ROSA GULBERTI, MI Nº 5.379.967, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20.12.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 1° de marzo de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004086 3 v./22.3.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la Ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Aranguren José Eduardo - Cáceres María Estela s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 11209, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA CACERES, MI 3.929.019, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en la ciudad de Crespo, en fecha 25.11.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004094 3 v./22.3.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Albariño Hermenegildo José y Helbert Cristina s/ Sucesorio ab intestato" Exp, Nº 17487, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO JOSE ALBARIÑO, MI 2.025.297, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 06.11.1986 y CRISTINA HELBERT, MI 737.014, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 18.10.2004. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de marzo de 2016 – **Pablo Cattáneo**, secretario.

**F.C.S. 502-00004120 3 v./23.3.16**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fain Leopoldo Nicolás - Casco Victorina Florencia s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16754, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO NICOLAS FAIN, MI 5.893.388, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28 de enero de 2013 y de VICTORINA FLORENCIA CASCO, MI 3.244.704, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 30 de septiembre de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2016 - **Lucila del H. Cerini,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004123 3 v./23.3.16**

— — —

## COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, Juez a cargo de Despacho Dr. José Manuel Tournour, en autos caratulados "Romano María Clara s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13160-15, iniciado: 30.12.2015, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA CLARA ROMANO, DNI Nº 4.923.152, argentina, hija de José Romano y de Martina Rodríguez, nacida el 14 de febrero de 1945 en Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, fallecida en fecha 03 de octubre de 2015 en Colón, Dpto. Colón, Entre Ríos, a la edad de 70 años, vecina que fuera de la localidad de Pueblo Liebig, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, viuda de Carlos Diego Callero. Interviene como letrado patrocinante, el Dr. Luis Alberto Medina, C.A.E.R. Tº I – Fº 149 - Leg. 5489. Publíquese por tres días.

Colón, 26 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004095 3 v./22.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour - Juez a Cargo del Despacho, Secretaría de la Dra. Flavia Orcellet - secretaria suplente, en autos caratulados "Guillaume Telvina María s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12622-15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña TELVINA MARIA GUILLAUME, DNI Nº 5.029.084, vecina que fuera de la ciudad de Villa Elisa – Depto. Colón, fallecida en fecha 07 de julio de 2014 en la ciudad de Concepción del Uruguay, para que en el término de diez (10) días, así lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 15 de septiembre de 2015 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004099 3 v./22.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril Nº 241, a cargo del Juez de Despacho Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Derudder Elodia Teresita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13218 - año 2016, cita y emplaza en el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de ELODIA TERESITA DERUDDER, DNI 1.539.343, vecina que fuera del Departamento Colón, E. Ríos, fallecida el día 29 de julio de 2015 en la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 10 de marzo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004141 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril Nº 241, a cargo del Juez de Despacho Dr. José Manuel Tournour, Secretaria interina de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Gerard Beatriz Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13221- año 2016, cita y emplaza en el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de BEATRIZ RAMONA GERARD, DNI. N° 5.390.595, vecina que fue del Departamento Colón, fallecida el día 14 de diciembre de 2015 en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, E. Ríos. Publíquese por tres días.

Colón, 10 de marzo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004142 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez a cargo del Despacho Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci (Interina), en los autos caratulados "Barón Elvira Margarita - Voeffray Leandro Gabino s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 12.636, año 2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña ELVIRA MARGARITA BARON, L.C. 5.062.062, ocurrido en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos el día 17 de Enero de 2014, y de Don LEANDRO GAVINO VOEFFRAY, D.N.I. M 1.886.702, ocurrido en la ciudad de San José, Provincia de Entre Ríos el día 24 de octubre de 2015, vecinos que fueren de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 29 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

**F.C.S. 502-00004153 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci (Interina), en los autos caratulados "Rougier Cesar Anastacio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12695- año 2016", cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don CESAR ANASTACIO ROUGIER, L.E. N° 1.901.767, ocurrida en la ciudad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 23 de diciembre de 1999, vecino que fuere de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 7 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

**F.C.S. 502-00004154 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez a cargo del Despacho Secretaría cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci (Interina), en los autos caratulados "Da Silva Jorge Aurelio - Blanchet Nora Noelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12686- año 2016", cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes don JORGE AURELIO DA SILVA, D.N.I. Nº M.12.432.181 ocurrida en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 15 de noviembre de 2005, y doña NORA NOELIA BLANCHET, D.N.I. 13.288.650, ocurrida en la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 17 de octubre de 2015, vecinos que fueren de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 26 de febrero de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

**F.C.S. 502-00004155 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci (Interina), en los autos caratulados "Pérez Yolanda Angélica -Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.687 - año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante doña YOLANDA ANGELICA PEREZ, D.N.I. 4.200.516, ocurrida en la localidad de Caseros Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires el día 11 de mayo de 2015, vecina que fuere de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 7 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

**F.C.S. 502-00004156 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci (Interina), en los autos caratulados "Pérez Juan María -Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12.706- año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don JUAN MARIA PEREZ, D.N.I. N° M 5.809.775, ocurrido en El Brillante, Dpto. Colón, Entre Ríos, el día 23 de febrero de 2015, vecino que fuere de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 7 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

**F.C.S. 502-00004157 3 v./23.3.16**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, a cargo del Juez Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del Despacho Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet (Suplente), en los autos caratulados "Pozzi María Dorotea s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13120-15, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña MARÍA DOROTEA POZZI, D.N.I. 3.761.597 ocurrida en la ciudad de Colón, Departamento Colón (E.R.) el día 22 de septiembre de 2014, vecina que fuere de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 22 de febrero de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004158 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez a cargo del Despacho Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Andrea Dieci (Interina), en los autos caratulados "Guiffre Osvaldo Rene s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12696 - año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don OSVALDO RENE GUIFFRE, D.N.I. N° M.6.610.463, ocurrida en la ciudad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 25 de diciembre de 2015, vecino que fuere de este Departamento. Publíquese por tres días.

Colón, 1 de marzo de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

**F.C.S. 502-00004159 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Colón N 2 a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en los autos caratulados "Bard Raúl Alberto - Sucesorio ab intestato" N° de Entrada 12707 - año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don RAUL ALBERTO BARD, DNI N° 5.816.948, fallecido en fecha 30 de octubre de 2015 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de este departamento, para que en el plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. Publíquese por tres días.

Colón, 14 de marzo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

**F.C.S. 502-00004165 3 v./23.3.16**

— — —

## CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, desde los autos caratulados "Hagen, Gastón Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" N° 11.353, cita por diez días bajo apercibimiento de ley a herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don GASTÓN EDUARDO HAGEN DNI Nº 28.110.201, vecino que fuera de esta ciudad y cuyo fallecimiento ocurrió en la ciudad de Colón E. R. en fecha 29 de diciembre de 1993.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 31 de julio de 2015. Visto lo peticionado, disposiciones del CPCC. y normas relativas de la Ley Registral y su reglamentación, Resuelvo: 1. Por presentada Liliana María Rosa Ravagnan por derecho propio y patrocinio letrado, con domicilio constituido, por parte, se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Gastón Eduardo Hagen -MI N° 28.110.201-, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por diez días a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley. 4. Dar intervención al Ministerio Fiscal -Art. 722 inc. 1°) del CPCC-. 5. Manifieste si el causante cuenta o no con otros descendientes conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER) (confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7 .... 8 .... - A lo demás, oportunamente". Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez Civil y Comercial Interino. Publíquese por tres veces.

Concordia, 9 de diciembre de 2015 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004096 3 v./22.3.16**

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría N° 4 del suscripto, en autos "López, Facundo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5650 año 2015, cita y emplaza por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Don FACUNDO LÓPEZ, DNI N° 24.467.383, ocurrido en Concordia el 9 de abril de 2015, vecino que fue de esta ciudad.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que dice: "Concordia, 30 de octubre de 2015. Visto: ... Resuelvo: 1.- tener por presentados a Vicente Joaquín Ramón López y María Elena Firpo, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Alberto José Arias, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Facundo López, D.N.I. N°24.467.383, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos -Sección Juicios Universales- con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08.11.2006. 5.- Tener por denunciado el desconocimiento de otros herederos del causante. 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- Notificar el inicio de las presentes actuaciones a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.) -Art. 29 del Código Fiscal. 8.- Mandar reponer sellado de Acta de Defunción de fs. 1. 9.- Tener por abonada la Tasa de Justicia con el comprobante acompañado a fs. 5/6. A lo demás, oportunamente. Fdo: Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez Suplente. Concordia (Entre Ríos).

Concordia, 22 de diciembre de 2015 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

**F.C.S. 502-00004097 3 v./22.3.16**

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr Julio C. Marcogiuseppe Juez y la Dra. Gimena Bordoli secretaria suplente, de Concordia, en autos "Monzón de Moledo, Ana - Moledo, Isidro s/ Sucesorios (Civil)" Nº 5105, cita y emplaza por el termino de treinta días a los señores Irineo Isidro Moledo, Stella Maris Moledo, Mabel Alicia Moledo, Gladis Beatriz Moledo, Alicia Ramona Moledo, María Magdalena Moledo, Sonia Noemi Moledo, María Isabel Moledo, Ana Paulina Eleonora Moledo y Jesica Sabrina Moledo - herederos y/o sucesores del causante ISIDRO MOLEDO y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo.

Se le hace saber la siguiente resolución: Concordia, 7 de marzo de 2016. Visto estado de autos, lo dispuesto a fs. 143, estado del presente proceso. Resuelvo: Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los señores: Irineo Isidro Moledo, Stella Maris Moledo, Mabel Alicia Moledo, Gladis Beatriz Moledo, Alicia Ramona Moledo, María Magdalena Moledo, Sonia Noemi Moledo, María Isabel Moledo, Ana Paulina Eleonora Moledo y Jesica Sabrina Moledo - herederos y/o sucesores del causante Isidro Moledo y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. Dr. Julio C. Marcogiuseppe - Juez Civil y Comercial.

Concordia, 8 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004098 3 v./22.3.16**

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, en los autos caratulados "Boero, Miriam s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7413, cita y emplaza durante el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la Sra. MIRIAM BOERO, DNI N° 14.687,192, vecina que fuera de esta ciudad, ocurrido el 21 de diciembre de 2015 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, Publíquese por tres días.

"Concordia, 4 de marzo de 2016. Visto: Resuelvo: 1.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miriam Boero, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten, .... Fdo.: Gabriel Belén – Juez.

Concordia, 10 de marzo de 2016 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004143 3 v./23.3.16**

— — —

Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 5 con competencia en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, a cargo de la suscripta (Suplente), en los autos caratulados "Egui, Mauricio -Cutro Concepción Julia s/ Sucesorios (Civil)" Expte. Nº 7662, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don MAURICIO EGUI, MI Nº 1.887.519, fallecido en esta ciudad el 2 de enero de 1983 y de doña CONCEPCION JULIA CUTRO D.N.I. N° 5.047.293, fallecida en esta ciudad en fecha 27 de abril de 2004, vecinos que fueron de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 26 de febrero de 2016. Visto: ..... Resuelvo: 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Mauricio Egui y de Concepción Julia Cutro, vecinos que fueran de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... A lo demás, oportunamente. Silvia I. Flores de Quevedo - Juez Civil y Comercial".

Concordia, 2 de marzo de 2016 – **Alejandra G. Alegre**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004166 3 v./23.3.16**

— — —

## FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Bacari, Benito Cayetano s/ Sucesorio ab intestato (Hoy: "Bacari, Benito Cayetano y Dalzotto, María Rosa s/ Sucesorios")", Expte. Nº 4533/02, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO CAYETANO BACARI, MI Nº 5.782.427, fallecido el día 19.2.2002, en San Jaime de la Frontera, vecino que fuera de Colonia Oficial N° 9, Dpto. Federación (ER) y por MARIA ROSA DALZOTTO, L.C. Nº 2.347.583, fallecida el día 07.7.2012 en Chajarí, vecina que fuera de Esc. Provincial N° 51 Colonia Oficial N° 9, Dpto. Federación (ER). Publíquese por tres días.

Chajarí, 25 de febrero de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

**F.C.S. 502-00004168 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Espíndola, Gabina Filomena y Cadillac, Emilio s/ Sucesorios", Expte. Nº 12733/15, cita y emplaza por el término de diez días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GABINA FILOMENA ESPINDOLA, DNI Nº 04.835.614, fallecida el día 29 de julio de 1988, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí y por EMILIO CADILLAC, DNI Nº 05.788.003, fallecido el día 11 de abril de 1999, en Chajarí (E.R.), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí. Publíquese por tres días.

Chajarí, 31 de julio de 2015 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

**F.C.S. 502-00004169 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (Suplente), en los autos caratulados "Morinico, Pablo Donato s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 3118/99, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por PABLO DONATO MORINICO, DNI N° 5.801.847, fallecido el día 18.10.1997, en Concordia, vecino que fuera de Escuela Provincial Nº 17, Tatutí, Dpto. Federación (ER). Publíquese por tres días.

Chajarí, 22 de febrero de 2016 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

**F.C.S. 502-00004170 3 v./23.3.16**

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Acevedo Antonio Rene s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 4201/15, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO RENE ACEVEDO, MI N° 10.298.830, con último domicilio en calle Colonia Freitas, Escuela Provincial N° 26 s/n, Federación (E.R.), fallecido en fecha 25.5.2014. Publíquese por tres días.

Chajarí, 10 de febrero de 2016 – **Verónica P. Ramos**, secretaria prov.

**F.C.S. 502-00004171 3 v./23.3.16**

— — —

## GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2 en los autos caratulados "Capurro, Juan Angel y Faue, María Del Carmen s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4161, iniciado 15 de diciembre de 2015 y con fecha de apertura el 22 de febrero de 2016, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FAUE, DNI N° 0.482.272, nacida en Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, el 6 de abril de 1928, vecina que fuera de esta localidad de Gualeguaychú, (último domicilio en calle Soldado Mosto N° 139 de esta ciudad, y fallecida fecha 14 de octubre de 2015 en esta Ciudad de Gualeguaychú, para que presenten dentro del plazo de diez (10) días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 10 de marzo de 2016 – **María S. De Zan,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004145 3 v./23.3.16**

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría Nº 2, a cargo del que suscribe, en autos caratulados ""Ybarrola José Marta s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 10202- iniciados el día 03.12.15, apertura el día 10.2.16, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE MARIA YBARROLA, DNI Nº 5.822.050, nacido el día 22 de julio de 1943, fallecido en Gualeguaychú, el 30 de agosto de 2011, cuyo último domicilio lo fue en calle Nogoyá Nº 238, de esta ciudad de Gualeguaychú, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2016 – **María S. De Zan**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004146 3 v./23.3.16**

— — —

## LA PAZ

La Dra. Silvia Alicia Vega Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de La Paz, Entre Ríos, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Catalín Juana Regina y Classen David s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 4695, cita por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA REGINA CATALIN, DNI Nº 5.356.373, fallecida el 1 de marzo de 2010 en La Paz, Entre Ríos, y por DAVID CLASSEN, DNI N° 5.898.896, fallecido el 11 de noviembre de 2013 en La Paz Entre Ríos, ambos vecinos que fueran de la ciudad de La Paz, Entre Ríos. Publíquese por tres días.

La Paz, 10 de marzo de 2016 – **Susana M. Amherdt**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004136 3 v./23.3.16**

— — —

## NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Ghiano María Eugenia Leopoldina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 4630, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA LEOPOLDINA GHIANO, vecina que fuera de Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 16.5.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 22 de febrero de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004065 3 v./22.3.16**

— — —

La Sra. Jueza a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "López Sabino Vicente s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4664, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE SABINO LOPEZ, vecino que fuera de Crucesitas Séptima, fallecido en Nogoyá, en fecha 13.2.2015. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 3 de marzo de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004079 3 v./22.3.16**

— — —

## C. DEL URUGUAY

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Gastón Agotegaray (Juez Suplente), Secretaría Única a cargo del suscripto de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Herlein Santiago s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 6729, Fº 452, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de don SANTIAGO HERLEIN MI N° 5.807.039, vecino que fuera, residiera y falleciere en calle República del Líbano N° 887 en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en fecha 16 de diciembre de 2014, para que en igual término lo acrediten. Publíquese por tres días.

C. del Uruguay, 7 de marzo de 2016 – **Fabiana M. Hilger**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004130 3 v./23.3.16**

— — —

## VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Enrique Alberto Rudecindo - Atencio Benicia Antonia s/ Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° 12522, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de ALBERTO RUDECINDO ENRIQUE, M.I. N° 5.889.908, fallecido el día 7 de octubre de 1.995, en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y de BENICIA ANTONIA ATENCIO, M.I. N° 5.377.865, fallecida el día 16 de agosto de 2013, en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, vecinos que fueran de este Departamento Victoria.

Victoria, 9 de diciembre de 2015 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004113 3 v./23.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria a cargo del Dr. Raúl A. del Valle, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Rossi Francisco Ismael s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12554, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de FRANCISCO ISMAEL ROSSI, MI N° 5,926,940, fallecido el día, 16 de noviembre de 2015, en la ciudad de Victoria Provincia de Entre Ríos vecino que fuera de este Departamento, Victoria.

Victoria, 29 de febrero de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004115 3 v./23.3.16**

## SUCESORIOS

**NUEVOS**

### PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Villanueva Máximo Abdon s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17516, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO ABDON VILLANUEVA, M.I. 5.933.829, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Viale, en fecha 05.11.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattáneo,** secretario.

**F.C.S. 502-00004182 3 v./28.3.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Brunetto Luis s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17501, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNETTO, MI 11.495.570, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28.12.2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattáneo**, secretario.

**F.C.S. 502-00004187 3 v./28.3.16**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Arce Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17507, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ARCE, MI 12.831.328, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 20.7.2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 08 de marzo de 2016 - **Pablo F. Cattáneo,** secretario.

**F.C.S. 502-00004188 3 v./28.3.16**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Tablada Nelson José Gabriel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16762, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELSON JOSE GABRIEL TABLADA, MI 38.514.558, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crucesita 7°, en fecha 15 de enero de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de marzo de 2016 – **Lucila del H. Cerini,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004190 3 v./28.3.16**

— — —

### CONCORDIA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Fernández, Miguel Angel s/ Sucesorios" Expte. N° 7585, cita y emplaza por el término de treinta (30) días quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, D.N.I. 11.161.558, de estado civil casado con la Sra. Dora Nélida Franco, de nacionalidad argentino, hijo de don Bienvenido Fernández y de doña Rosa Ofelia Pereyra, fallecido en la ciudad de Concordia, Provincia de E. Ríos, el día 09 de febrero de 2006, estando su último domicilio real en calle Dr. Florenza y 2 de Abril de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 23 de febrero de 2016. Visto: ... - Resuelvo: ... - 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Miguel Angel Fernández, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.... - A lo demás, oportunamente. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo Juez Civil y Comercial.

Concordia, 29 de febrero de 2016 – **Alejandra G. Alegre,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004200 3 v./28.3.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Dr. Gabriel Belén, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Ruiz Díaz, Carlos Luis s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 1522, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA GENOVEVA ACOSTA, L.C. N° 4.984.706, de estado civil viuda de sus primeras nupcias del Sr. Carlos Luis Ruíz Díaz, de nacionalidad argentina, hija de Hipólito Acosta y Elvira Alejandrina Cortea, fallecida en la ciudad de Concordia, provincia de E. Ríos, el día 15 de marzo de 2012, estando su último domicilio real en calle Liniers N° 454 de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 23 de diciembre de 2015. Visto y Considerando: ... - Resuelvo: ... - 2.- Tener por presentadas a María Florencia y María Fernanda Ruíz Díaz en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Sebastián A. Victorio, con el domicilio legal ya constituido, por parte, déseles intervención. 3.- Disponer La Acumulación de las presentes actuaciones a los autos "Ruiz Díaz, Carlos Luis s/ Sucesorio" Expte. N° 1522, quedando éste como cabeza de expediente, debiendo tomar razón en los registros pertinentes y modificar la caratula. 4.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Genoveva Acosta, MI 4.984.706, vecina que fuera de esta ciudad. 5.- Mandar publicar edictos -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten.... - Fdo.: Gabriel Belén -Juez".

Concordia, 17 de febrero de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004201 3 v./28.3.16**

— — —

En el juicio caratulado "Carmaran, José María s/ Sucesorio ab intestato" N° 11643. Que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría N° 1, de la Dra. Gimena Bordoli, (Suplente) se cita por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de Don JOSE MARIA CARMARAN, MI N° 5.816.077 y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, último domicilio en calle República del Paraguay N° 1038 de la ciudad de Concordia, fallecida, el día 19 de octubre de 2009, en esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Concordia, 3 de marzo de 2016 - Resuelvo: - 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de José María Carmaran -M.I. N° 5.816.077, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 inc. 2º) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26994... Dr. Julio C. Marcogiuseppe - Juez Civil y Comercial.

Concordia, 8 de marzo de 2016 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004205 3 v./28.3.16**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (Juez Interino), Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli (suplente), en los autos caratulados "Rossi, Claudia María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº I1597, cita y emplaza -bajo apercibimientos de ley- por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación la que se efectuará tres veces, a herederos y/o sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes quedados por el fallecimiento de ROSSI CLAUDIA MARÍA DNI 11.161.631, ocurrido en fecha 8 de abril de 2013, vecina de esta ciudad con domicilio en calle San Luis 1165.

Las resolución que así lo ordena en la parte pertinente, dispone: Concordia, 14 de diciembre de 2015.- ... Resuelvo:- 1.- ... 2.- ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley -Art. 728 inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-..." Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce- Juez interino.

Concordia, 28 de diciembre de 2015 – **Gimena Bordoli,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004213 3 v./28.3.16**

— — —

### GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández -secretaria interina-, en expediente caratulados "Carboni Bisso Mariano s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 9594, cita y emplaza por el término de diez (10) días que se contarán a partir dela última publicación del presente que se hará por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARIANO CARBONI BISSO, se produjo en la ciudad de Gualeguay, el día 26 de septiembre de 2015, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguay. Publíquese por un día.

Gualeguay, 8 de marzo de 2016 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

**F.C.S. 502-00004214 1 v./22.3.16**

— — —

### LA PAZ

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaría del Esc. Angel L. A. Locatelli, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ROMERO ERNESTO ROBERTO, quien falleció en Villa Alcaráz, E. Ríos, el día 06 de noviembre de 2015, vecino que fue de Villa Alcaráz, Departamento La Paz, E. Ríos. Autos "Romero Ernesto Roberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5292. Publíquese por tres días.

La Paz, 8 de marzo de 2016 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

**F.C.S. 502-00004185 3 v./28.3.16**

## R. DEL TALA

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario del Tala, subrogante, Dra. Silvina G. Cabrera, Secretaría del Dr. Lautaro Caballero, desde los autos caratulados "Humoffe Adelino José y Curzzio Carmen María s/ Sucesorio ab intestato" iniciado el 17.2.2016, expediente N° 7.869 Bis, libro y año VI, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELINO JOSÉ HUMOFFE, D.N.I. N° 5.868.206, vecino que fuera de la Ciudad de Gobernador Mansilla, Dpto. Tala, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, el día 09.8.2014 y de CARMEN MARÍA CURZZIO, D.N.I. N° 4.421.217, vecina que fuera de la Ciudad de Gobernador Mansilla, Dpto. Tala, fallecida en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, el día 22.9.2015. Publíquese por un día.

R. del Tala, 7 de marzo de 2016 – **A. Carina Magallan,** secretaria subr.

**F.C.S. 502-00004191 1 v./22.3.16**

— — —

## SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador Provincia de Entre Ríos Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe (interino) Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Franzolini Victoria María y Pacharoni Daniel Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 1825, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes VICTORIA MARIA FRANZOLINI DNI 3.968.855, vecina que fuera de la localidad de General Campos, departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la localidad de General Campos, Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 09 de febrero de 2015 y DANIEL LUIS PACHARONI DNI Nº 6.486.208, vecino que fuera de la localidad de General Campos, Departamento San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la localidad de General Campos, Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 13 de agosto de 2015. Publíquese por tres días.

San Salvador, 2 de marzo de 2016 – **José M. Ferreyra**, secretario int.

**F.C.S. 502-00004194 3 v./28.3.16**

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Julio César Marcogiuseppe (Interino), secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Klauser Mónica Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1713, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de la causante MÓNICA ESTER KLAUSER DNI N° 17.957.497, vecina que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 02 de marzo de 2015. Publíquese por tres días.

San Salvador, 10 de febrero de 2016 – **Tania V. Garín**, secretaria subr.

**F.C.S. 502-00004195 3 v./28.3.16**

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Julio César Marcogiuseppe (Interino), secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Joannas José Luis s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 1823, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de la causante JOSE LUIS JOANNAS DNI N° 20.321.514, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de San Salvador, Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 1 de septiembre de 2015. Publíquese por tres días.

San Salvador, 10 de febrero de 2016 – **Tania V. Garín,** secretaria subr.

**F.C.S. 502-00004196 3 v./28.3.16**

— — —

## C. DEL URUGUAY

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gastón Agotegaray- Juez Suplente Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Burquet José Omar s/ Sucesorio intestato" Expte. Nº 7010, Fº 476, año 2015, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don BURQUET JOSE OMAR MI N° 5.826.600, fallecido el día 20 de abril de 2009, vecino que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días, a partir de la última publicación que se hará por única vez. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 19 de febrero de 2016 – **Fabiana M. Hilgert,** secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004216 1 v./22.3.16**

— — —

## VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Bicca Flora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4283, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORA BICCA, D.N.I. Nº 0.572.231, vecina que fuera del departamento Villaguay, fallecida en Villa Clara, en fecha 07.3.2015. Publíquese por un día.

Villaguay, 1 de marzo de 2016 - **Carla Gottfried**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004186 1 v./22.3.16**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazú Juez Civil y Comercial, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Schlotthauer Darío Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4208, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DARIO ERNESTO SCHLOTTHAUER, D.N.I. N° 25.243.148, vecino que fuera del departamento Villaguay, fallecido en Villa Domínguez, en fecha 05.3.2012. Publíquese por un día.

Villaguay, 9 de marzo de 2016 – **Carla Gottfried**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004192 1 v./22.3.16**

# CITACIONES

**ANTERIORES**

## PARANA

**a JAVIER ALEJANDRO ZARATE**

Por disposición del Sr. Juez de Transición N° 3 de esta ciudad, Dr. Gustavo Maldonado; se cita y emplaza a: JAVIER ALEJANDRO ZARATE, argentino, Soltero, nacido el día 20.12.1991, M.I. Nº 36.208.934, último domicilio conocido en Paraná Barrio Antártida Argentina, Entre Base Primavera e Islas Orcadas Del Sur; para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a fin de notificarse de la presente causa y designar abogado defensor en los autos N° 47848, caratulados "Zárate Javier Alejandro s/ Homicidio en Grado de Tentativa" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 15 de marzo de 2016. Atento constancias que anteceden, y estado de las presentes actuaciones cítese por edicto -Art. 154 del C,P.P.- a Javier Alejandro Zárate, alias "Popo" nacido en Paraná el 20.12.1991, hijo de Fabiana Carrillo y Tomas Zárate, a fin de notificarlo de la presente causa y designe abogado defensor, bajo apercibimientos de ley.-Notífiquese.-Fdo: Gustavo Maldonado - Juez de Instrucción- Ante mi: Dr. G. Román Sainte Marie, Secretario.

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **G. Román Sainte Maire,** secretario.

**12900 5 v./28.3.16**

— — —

## COLON

**a PEREYRA ROSA ISABEL y/o sus herederos y/o sus sucesores**

El Juzgado de Paz de Colón, Entre Ríos; a cargo del Dr. Roberto Javier Simón, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Sebastián De Santiago - Interino -, con sede en calle Bolívar Nº 505 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, en autos "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Pereyra Rosa Isabel s/ Apremio" - Expte. 3256-II-154-15, cita y emplaza la Sra. PEREYRA ROSA ISABEL, DNI 12.854.718 y/o sus herederos y/o sus sucesores con domicilios desconocidos; para que en el término de cinco (5) días a contar de su publicación comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes si no comparecieren y de que si lo hiciere y no opusiere excepciones se mandará llevar adelante la ejecución.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Colón, 1 de septiembre el 2015.- ( ... ) Cítese y emplácese a Pereyra Rosa Isabel y/o sus herederos y/o sus sucesores con domicilio desconocido mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local para que dentro del término de cinco días a contar de su publicación, comparezca a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes si no compareciere y de que si lo hiciere y no opusiere excepciones se mandará llevar adelante la ejecución.- Firmado: Dr. Robeto Javier Simón, Juez de Paz".

Colón, 8 de octubre de 2015 – J**uan S. De Santiago**, secretario int.

**F.C.S. 502-00004138 2 v./22.3.16**

— — —

**a DA CONCEICAO FERREIRA ELIAS y/o sus herederos y/o sus sucesores**

El Juzgado de Paz de Colón Entre Ríos a cargo del Dr. Roberto Javier Simón, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Sebastián De Santiago - Interino -, con sede en calle Bolívar Nº 505 de la ciudad de Colón, Entre Ríos en autos "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Da Conceicao Ferreira Elías, s/ Apremio" - Expte. 3264-II-155-15, cita y emplaza la Sr. DA CONCEICAO FERREIRA ELIAS, DNI 94.748.140 y/o sus herederos y/o sus sucesores con domicilio desconocidos para que en el término de cinco (5) días a contar de su publicación comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes si no comparecieren y de que si lo hiciere y no opusiere excepciones se mandará llevar adelante la ejecución.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Colón, 1 de septiembre el 2015.- ( ... ) Cítese y emplácese a Da Conceicao Ferreira Elías y/o sus herederos y/o sus sucesores con domicilio desconocido mediante edictos que se publicaran en el Boletín Ofi-

cial y en un periódico local, para que dentro del término de cinco días a contar de su publicación, comparezca a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes si no compareciere y de que si lo hiciere y no opusiere excepciones se mandará llevar adelante la ejecución.- Firmado: Dr. Roberto Javier Simón, Juez de Paz".

Colón, 7 de octubre de 2015 – **Juan S. De Santiago**, secretaria int.

**F.C.S. 502-00004140 2 v./22.3.16**

— — —

## FEDERACION

**a PANOZZO ZENERE VICTOR MANUEL**

Por disposición de la Agente Fiscal Auxiliar de la ciudad de Federación de Entre Ríos, Dra. María Josefina Penón Busaniche, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a: PANOZZO ZENERE VICTOR MANUEL, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, DNI 29.927.186, desocupado, con último domicilio denunciado en calle Salta Nº 367 de la ciudad de Federación (E. Ríos) del que se ignora actual domicilio y demás datos personales; para que comparezca ante esta Unidad Fiscal, sita en calle Mariano Moreno Nº 245 de esta ciudad, en fecha 6 de abril de 2016, a las 10.00 horas, a prestar declaración de imputado en el legajo caratulado: "Panozzo Zenere, Víctor Manuel s/ Robo Con Arma De Fuego Cuya Aptitud Para El Disparo, No Se Ha Acreditado (Art. 166 Inc. 2, Tercer Párrafo C.P.) (victima Juan Emilio Engelman)" N° 3485 IPP, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañada por su Abogado Defensor, en su defecto se le designara el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: Federación, 8 de marzo de 2016.- María Josefina Penón Busaniche, Agente Fiscal Auxiliar, en el presente Legajo Nº 3485 IPP, atento a lo informado por la autoridad policial precedentemente, este Ministerio Fiscal Dispone: Cítese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y por el término de cinco días consecutivos al imputado Víctor Manuel Panozzo Zénere, nacionalidad argentino, de 32 años de edad, DNI Nº 29.927.186, desocupado nacido el 09.8.1983, con último domicilio denunciado en calle Salta N° 367 de la ciudad de Federación (ER), del que se ignora actual domicilio y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal a la audiencia del día 6 de abril de 2016, a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración de imputado, debiendo comparecer en dicha oportunidad acompañado por su Abogado Defensor en su defecto se le designará el Defensor Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese.- Fdo: María Josefina Penon Busaniche, Fiscal Auxiliar Provisoria.

Federación, 8 de marzo de 2016 – **María J.P. Busaniche,** Fiscal Aux.

**12901 5 v./29.3.16**

— — —

## LA PAZ

**a RUBEN GARAY**

Por disposición de la Unidad Fiscal La Paz, a cargo de la Sra. Fiscal Auxiliar Nº 2 - Interino, Dr. Facundo Barbosa, se cita y emplaza a RUBEN GARAY, de 33 años de edad, D.N.I. Nº 30.104.258, con último domicilio conocido en la localidad La Playosa, Provincia de Córdoba, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal La Paz, caratulada "Espíndola Denis Soledad s/ Su Denuncia", Legajo Nº 4199 y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La Paz, 9 de marzo de 2016 – **Facundo J. Barbosa**, Fiscal Aux. Int.

**12904 5 v./29.3.16**

# CITACIONES

**NUEVAS**

## PARANA

**a COLINA MARIA TERESA SENSEVER**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Paraná, a cargo de la Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica S. Atencio, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Sensever Colina María Teresa s/ Monitorio- Apremio, Expte. N° 39035, cita y emplaza a la demandada, COLINA MARIA TERESA SENSEVER, DNI N° 14.718.700 con ultimo domicilio conocido en calle Salta Nº 571, de la ciudad de Paraná, para que dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa Art. 329 del C.P.C. y C. Publíquese por un día.

Paraná, 25 de febrero de 2016 – **Mónica S. Atencio,** secretaria.

**F. 500-00000498 1 v./22.3.16**

— — —

## GUALEGUAY

**a ALFREDO LEANDRO MANZANOS y Otros**

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Mónica M. Terraza, Secretaría única desempeñada por la Dra. Marta L. Barroetaveña, en los autos "Aranda Félix Miguel y Otros c/ Manzanos Alfredo Ricardo y Otros s/ Laboral", Expte. Nº 8146, cita y emplaza a los Sres. ALFREDO LEANDRO MANZANOS, LUCAS ANDRES MANZANOS y FLORENCIA MANZANOS, en su carácter de herederos de Alfredo Ricardo Manzanos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación, la que se efectuará por dos días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto en el Art. 31 del Código de Procedimientos Laborales de la Provincia de Entre Ríos.

Las resoluciones que así lo ordenan, dicen: "Gualeguay, 23 de septiembre de 2015... En consecuencia, cítese a Alfredo Leandro Manzanos, Lucas Andrés Manzanos y Florencia Manzanos, en su carácter de herederos de Alfredo Ricardo Manzanos, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario a denunciar por parte interesada en forma previa a su autorización, correspondiente a los domicilios de los citados y que se denuncian a fs. 29, haciéndoseles saber que deberán estar a derecho, en el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto en el Art. 31 del CPL... Fdo: Mónica M. Terraza - Jueza Interina".- "Gualeguay, 23 de octubre de 2015.-... En consecuencia, se autoriza a citar por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario EL Día de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, atento lo señalado en foja precedente, a las personas, con la finalidad y en los términos dispuestos a fs. 154.- Fdo: Mónica M. Terraza - Jueza Interina".

Se deja constancia que la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos no abona arancel de conformidad a lo estatuido en el Art. 31 del Código de procedimientos Laboral de la Provincia de Entre Ríos.

Gualeguay, 15 de febrero de 2016 – **Marta L. Barroetaveña**, secretaria int.

**12905 2 v./23.3.16**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**a JULIO GERMAN RAMON LOPEZ**

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° Tres Dr. Agustín Weimberg -Juez a cargo del Despacho-, Secretaría de Concursos y Quiebras de la Dra. Carolina Rosa Vitor, en los autos "Fisco de la Provincia de Entre Ríos c/ López, Julio Germán Ramón s/ Apremio" Expte. N° 2313/C - Fº 77 - año 2015, cita a JULIO GERMAN RAMON LOPEZ – D.N.I. Nº 23.710.570 -cuyo domicilio se desconoce- para que en el plazo de cinco días comparezca a juicio a oponer excepciones si las tuviere, y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimientos de ley.

Se transcribe la siguiente resolución: "Concepción del Uruguay, 23 de diciembre de 2015 ...., Cítese por edictos a López Julio Germán Ramón, que se publicará por dos (2) días en un diario de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de cinco días, a tomar intervención. Agustín Weimberg. Juez a cargo del Despacho". Se le reclama el pago de Impuesto a los Automotores del dominio: DUB774- Períodos adeudados: Año 2009, año 2010, año 2011, año 2012, año 2013, año 2014 y 1º/2015, reclamados en Planilla Apremio N° 06-10037.

C. del Uruguay, 10 de febrero de 2016 – **Carolina R. Vitor**, secretaria.

**F. 500-00000499 2 v./23.3.16**

— — —

**a JOSE ALBERTO GAGIOLI**

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° Tres Dr. Agustín Weimberg -Juez a cargo del Despacho-, Secretaría de Concursos y Quiebras de la Dra. Carolina Rosa Vitor, en los autos "Fisco de la Provincia de Entre Ríos c/ Gagioli, José Alberto s/ Apremio" Expte. N° 2245/C - Fº 72 - año 2015, cita a JOSE ALBERTO GAGIOLI D.N.I. Nº 25.694.282, cuyo domicilio se desconoce para que en el plazo de cinco días comparezca a juicio a tomar intervención y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimientos de ley.

Se transcribe la siguiente resolución: "Concepción del Uruguay, 23 de diciembre de 2015... Cítese por edictos a José Alberto Gagioli, DNI Nº 25.694.282, que se publicará por dos (2) días en un diario de esta ciudad y en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de cinco días, a tomar intervención. Agustín Weimberg. Juez a cargo del Despacho". Se le reclama el pago del Impuesto a los Automotores del dominio: IJP-578, por los Períodos: 3° y 4º/2011, 1° y 2º/2012, y 1º/2013 reclamados en Planilla Apremio N° 06-9854. Se ha trabado embargo sobre este Dominio por $ 3.647,82 más $ 1.094,34.

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2016 – **Carolina R. Vitor,** secretaria.

**F. 500-00000500 2 v./23.3.16**

— — —

**a MARCELA MARIA CRISTINA SCHAFER**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Dr. Marcelo Fernández Rousseaux, Secretaría Unica de la Dra. María Margarita Nery - secretaria interina, en los autos: "A.T.E.R. C/ Schafer Marcela María Cristina s/ Apremio" Expte. N° 11064- Fº 277- año 2015, cita a MARCELA MARIA CRISTINA SCHAFER D.N.I. N° 18.072.184, cuyo domicilio se desconoce para que en el plazo de cinco días comparezca a juicio a tomar intervención, y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimientos de ley.

Se transcribe la siguiente resolución: "Concepción del Uruguay, 22 de diciembre de

2015.- ... Procédase a la citación de la demandada mediante edictos a publicarse en la forma establecida por los Arts. 143, 144, 517 inc. 2° in fine del CPCC y 6.3 del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial.- Dr. Marcelo Fernández Rousseaux. Juez de Paz". Se le reclama el pago de Impuesto a los Automotores del Dominio: GFB521- Períodos adeudados: 3° y 4°/2014, y 1°/2015, reclamados en Planilla Apremio N° 06-9926. Se trabó embargo sobre Dominio GFB521 por $ 1.401,65 más $ 1.615.

C. del Uruguay, 12 de febrero de 2016 – **María E. Palomo,** secretario subr.

**F. 500-00000501 1 v./22.3.16**

## REMATE

**ANTERIOR**

### DIAMANTE

**Por Alberto M. Poleri**
Mat 689

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, comunica que en los autos "Kahl Edmundo Alcides c/ Wiedemer de Sittner Emma O. E. s/ Ejecutivo" Expte. N° 2179, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría del Autorizante, el martillero público Alberto Marchini Poleri -mat. Nº 689-, subastará el día viernes 8 de abril de 2016 a las diez horas (10:00hs.) en las galerías del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes sito en calle San Martin N° 526 de esta ciudad, donde también funciona el Juzgado de Paz local, en presencia del actuario, con base del avalúo fiscal a saber: cuatrocientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete con doce centavos ($ 436.237,12), al contado, en efectivo y al mejor postor, el inmueble ubicado en Departamento Diamante Distrito Palmar, Villa Libertador San Martin, plano N° 14015, lote Nº 26, superficie 361,00 m2, partida provincial 03-104654/9, inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Diamante bajo matrícula Nº 001.048, domicilio parcelario calle Castelli N° 215 de Libertador San Martín.

Modo de venta: quien resulte comprador, deberá en dicho acto abonar la seña 10% del precio final de venta, los honorarios de martillero (4%), y el impuesto de sello provincial de ley que corresponde por el acto de venta, y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta.

Títulos: títulos agregados en autos de fs. 71/75.

Estado de Ocupación: según mandamiento de constatación de fs. 150/151 ocupado por familia.

Estado de deudas fiscales: consultar el expediente.

Publicación: la publicación de edictos se efectuará con seis (6) días hábiles previos a la subasta según lo dispone el Pto.6.3.3 del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de la Provincia de Entre Ríos.

Visitas Consultas: de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 20:00 horas previa consulta y coordinación con el martillero a quien podrá ubicarse en el domicilio de calle San Juan Nº 454 de Paraná. Cel Nº (0343)155-431801.

Diamante, 8 de marzo de 2016 – **Manuel A. Ré**, secretario.

**F.C.S. 502-00004122 2 v./22.3.16**

## REMATES

**NUEVOS**

### PARANA

**Por José L. Jure**
Matr. 837

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Pablo F. Cattáneo, ha dispuesto que en los autos "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Ciliberti Gustavo Fabián y Otros - Ordinario Cobro de Pesos y Dólares s/ Ejecución de Convenio", el martillero designado Sr. José Luis Jure, subastase el día 21.4.2016, a la hora 11:00 en el Colegio de Martilleros sito en calle Santa Fe Nº 434, en presencia del actuario quién controlará el acto: un automotor dominio EBV-132, marca Toyota, modelo Hilux, tipo 20-Pick Up, año 2003, de titularidad de Juan Angel Kloss, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en el acto la totalidad del monto de la compra con más la comisión del 10% para el martillero, por ser ésta a su cargo. Además se deberá abonar el impuesto de sellos correspondiente - Art. 12 inc. 10 Ley Impositiva y Art. 170 y CCS. C. Fiscal.

Si el día señalado resultará inhábil se realizará el próximo día hábil a la misma hora.

El bien podrá ser visitado los días 19 y 20 de abril de 16 a 17 horas en Hereñú Nº 1574.

Informes al martillero: Telf. 4222474 y 154060657.

Secretaría, 16 de marzo de 2016 – **Pablo F. Cattáneo,** secretario.

**F.C.S. 502-00004193 2 v./23.3.16**

— — —

**Por Humberto F. Salerno**

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Paraná, Entre Ríos, Dra. Adriana B. Acevedo; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Susana Atencio, en los autos caratulados: "Ceballos Mauro Ramón Roberto c/ Vázquez Claudio Alberto s/ Ejecución Prendaria" Nº 35080 - año: 2014, comunica que el día 07 de abril de 2016 a las 10.30 horas en el Salón del Colegio de Martilleros Públicos de Entre Ríos sito en calle Santa Fe Nº434 de la ciudad de Paraná, en presencia de la actuaria y por el martillero designado en autos Humberto Fabián Salerno, se llevara a cabo el remate en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor, del bien embargado en autos consistente en un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 306 BRLD 4 AA, marca de motor Peugeot, Nº de Motor 10DXBA0002882, marca de chasis Peugeot, Nº de Chasis 8AD7BWJZTYP011608, Dominio DKZ 924, por la base del crédito garantizado de pesos sesenta mil ($ 60.000,00). Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el precio de compra y la comisión del martillero (10%), como asimismo el sellado previsto por el Art. 195 del Código Fiscal y el Art. 12. inc. 10 de la Ley Impositiva - t.o. 2006.- Los compradores deberán concurrir al acto de venta munidos del Documento Nacional de Identidad. Se deja constancia, que el adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 279 - Código Fiscal). El vehículo podrá ser revisado por los interesados los días jueves 31 de marzo y martes 5 de abril en el horario de 17 a 19 horas en calle Mandisovi 156 de la ciudad de Paraná. Publíquese por tres veces.

Paraná, 18 de marzo de 2016 – **Romina Otaño,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004208 3 v./28.3.16**

## USUCAPION

**ANTERIORES**

### R. DEL TALA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Mariano L. Velazco, por la Secretaría única de quien suscribe, Dr. Lautaro Caballero, en los autos caratulados "Lescano Fabián Jacinto s/ Usucapión" Expte. N° 7750, año 2015, citar y emplaza por el termino de quince (15) días contados a partir de la última publicación de presente al Sr. Godoy Adán Pablo y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble: a) Plano de Mensura Nº 13221 de la Parcela Ubicada en Provincia de Entre Ríos, Departamento Tala, Distrito Raíces al Sud, Municipio de Gobemador Maciá, Planta Subrural; Domicilio Parcelario: Ruta Provincial Nº 30 s/n, Dominio Inscripto el 7.1.1987, hora 9:40 hs. Matrícula N 104.566.- Partida Provincial 11-101072/9: Superficie de mensura dos (2) hectáreas, dieciocho (18) áreas, treinta (30) centiáreas, con los siguientes límites y linderos: Norte: Recta (5-2) sur - 89°33' E de 303,30 m lindando con Delfino Hnos. Este: Recta (2-7) S 0°18 ' E de 73,20 m, lindando con F.C.N.G.U.. Sur: Recta (7-3) N 88º 52' O de 306,50 m, lindando con Lote 1 del mismo propietario. Oeste: Recta (6-5) N 2°17' E de 70,00 m, lindando con Lote 1 del mismo propietario, identificada con los siguientes datos catastrales actuales según mensura a nombre de Godoy Pablo Adán, Dpto. 11, Partida 101072/9. R.T 24, Planta 5, Nº de Plano 13221 para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirían los trámites de la causa. Art. 329 y 669 inc. 2° y 3° del C.P.C.C. Publíquese por dos días.

R. del Tala, diciembre de 2015 – **Lautaro Caballero**, secretario int.

**F.C.S. 502-00004127 2 v./22.3.16**

— — —

### C. DEL URUGUAY

El Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de C. del Uruguay, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría Única de quien suscribe en los autos: "Boraglio Néstor Javier y Otros c/ Villanueva Pascual y/o Sucesores s/ Usucapión" Expte. N° 7783, Fº 204, año 2015, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Pascual Villanueva y/o sus herederos y/o sucesores, respecto del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Local - Depto. Uruguay - Municipio de Concepción del Uruguay - Planta Urbana - Cuartel 1° - Manzana 769 - domicilio parcelario en calle 376 N° 1.480 - con una superficie de 330 m2 – límites: Norte: Recta, (1-2) al SE 34°50'de 11,00 m., lindando con Elida Ester Núñez de Zurmuhler. Este: Recta, (2-3) al SE 55°00' de 30,00 m., lindando con Oscar Orlando Boraglio. Sur: Recta, (3-4) al SO 34°50' de 11,00 m., lindando con Calle 376 (ripio). Oeste: Recta, (4-1) al NO 55°00'de 30,00 m., lindando con Alejandro Simeón Rocha y Mabel Inés Casse, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa (Arts. 329° y 669° inc. 2 y 3 del C.P.C.C .. - Publíquese por dos días.

"Concepción del Uruguay, 17 de diciembre de 2015 .... Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término dos días a Pascual Villanueva y/o sus herederos y/o sucesores, para que dentro del plazo de (15) quince días comparezcan tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designárseles de defensor de ausentes ... Fdo. Mariela A. Perdiguero".

C. del Uruguay, 25 de febrero de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

**F.C.S. 502-00004137 2 v./22.3.16**

## USUCAPION

**NUEVA**

### C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° Uno, el Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el plazo de diez días (10), a partir de la última publicación del presente, para que comparezcan quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble ubicado en: Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Municipio de Concepción del Uruguay, Planta Urbana, Cuartel 4°, Manzana N° 314, Lote N° 1, Calle: Perú N° 691, con una superficie sobre Mensura de: Doscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (237,50 m2), y cuyos límites y Linderos son Norte: Recta (1-2) al NE 80°45' de 25,05 m., lindando con Municipalidad de C. del Uruguay, Este: Recta (2-3) al SE 09°15' de 9,50 m., lindando con calle Perú -ripio- Sur: Recta (3-4) al SO 80°45' de 25,00 m., lindando con Arnoldo Evaristo Pepe, Oeste: Recta (4-1) al NO 09°15' de 9,50 m., lindando con Sucesores de Antero Acosta, según Plano Mensura Catastral N° 580331, practicada por el agrimensor Julio Ramón Mancione, inscripto en la Matrícula Tomo 10, N° 878, Año de Inscripción 1957, Fº 4215/4217, Partida Provincial N° 149486.

Así se encuentra ordenado en los autos caratulados "Armoa Sara Dionisia c/ Pepe Arnoldo Evaristo y Otros s/ Usucapión", Exp. N° 7047, año 2016, en trámite ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo a cargo del Dr. Gastón Agotegaray (suplente), Secretaría única, a cargo de la autorizante.

La providencia que ordena el presente dice: "Concepción del Uruguay, 16 de febrero de 2016.- ... Cítese por edictos a quien/es se consideren con derecho el inmueble motivo del juicio -Art. 669 inc. 3º) del C.P.C., los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de diez días ....".- Firmado: Dr. Gastón Agotegaray Juez Suplente. Publíquese por dos días.

C. del Uruguay, 9 de marzo de 2016 – **Fabiana M. Hilgert**, secretaria supl.

**F.C.S. 502-00004217 2 v./23.3.16**

## QUIEBRA

**ANTERIOR**

### BUENOS AIRES

El Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Operadores Marítimos y Fluviales S.A. (OMYFSA) CUIT 30-66181055-2, decretada con fecha 9 de marzo de 2016. La Sindicatura actuante es el Estudio Rodríguez & Asociados con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 833, piso 3º de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de junio de 2016. Se deja constancia que el 3 de agosto de 2016 y el 15 de septiembre de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y ajuste de créditos verificados, y 39 de la LCQ., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengas bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2016 - **Jimena Díaz Cordero,** secretaria.

**F. 500-00000492 5 v./29.3.16**

## EXPURGO DE EXPEDIENTE

**ANTERIOR**

### PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en el Subsuelo del Edificio del Poder Judicial, Laprida 251, procederá al expurgo de expedientes de los fueros: Civil y Comercial años 1996, 2000, 2001, 2003, 2004 y 2005; Penal año 2006; Menores años 2000 y 2001; Paz año 2004; Ceremonial: notas varias años 2000 a 2007. Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos de la última publicación -Art. 4, Ley Nº 10.397.

Paraná, 16 de marzo de 2016 – **Analía Vargas,** secretaria.

**F. 500-00000493 5 v./29.3.16**

## SENTENCIAS

**ANTERIORES**

### PARANA

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el tiempo que dure la Condena -Art. 12 C.P.", conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa N° 6.215, caratulados: "Godoy Gerardo Gustavo - Godoy, Héctor Santiago - Rojas, María Carina s/ Homicidio Simple en Grado de Tentativa - Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil y sus acumuladas N°s. 6.322 y 6.331, y respecto de Godoy Gerardo Gustavo y que a sus efectos se transcribe a continuación: Testimonio: "En la Ciudad de Paraná Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 9 días del mes de diciembre de 2015 SENTENCIA: I.- ... ; II.- ... ; III.- Declarar autor material y responsable de los delitos de abuso de armas (tres hechos) en concurso real - Arts. 104 y 55 del Código Penal, a GERARDO GUSTAVO GODOY, ya filiado, y, en consecuencia condenarlo a la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal, comprensiva de la condena dictada por la Sala Segunda de la Excma. Cámara del Crimen de ésta capital, en fecha 18 de septiembre de 2014 en la causa N° 5.215 y acumulada Nº 5.231; IV.- ... ; V.- ... ; VI.- ... ; VII- ... ; VIII.- ... ; IX.- ... ; X.- Practicar oportunamente, por Secretaría, el correspondiente cómputo de pena, el que conjuntamente con copia íntegra de la presente será remitido a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; XI.- Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Instrucción interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Fdo. Dres. Garzón - Giorgio - Chemez.- Ante mí: María Cecilia Spossito, secretaria.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete (16.2.2017).

Paraná, 15 de marzo de 2016 – **Fermín Bilbao**, secretario de Transicion.

**12902 3 v./23.3.16**

Bajo el título "Inhabilitación Absoluta por el tiempo que dure la Condena -Ar. 12 C.P.", respecto de Roda Jonathan Eduardo Esteban y de Hernández Julio Luciano Ezequiel, conforme lo resuelto por esta -Sala I de Transición- en la Causa N° 6.310 - 121, caratulada: "Roda Jonathan Eduardo Esteban - Hernández, Julio Luciano Ezequiel - Godoy, David Ezequiel - Alva, Juan Ignacio S/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real con Homicidio en carácter de Coautores" y que a sus efectos, transcribe a continuación: Testimonio: "En la Ciudad de Paraná Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 30 días del mes de noviembre de 2015. SENTENCIA: 1) Declarar a JONATHAN EDUARDO ESTEBAN RODA, de las demás condiciones personal consignadas en autos, coautor material y responsable del delito de robo calificado por homicidio, y condenarlo a la pena única de quince (15) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del (Art. 12 del Cód. Penal-Arts. 5, 12, 40, 41, 165 y 45 del Código Penal-, comprensiva de la condena anterior dictada por el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná en la Causa N° 10.356 -Art. 58 del Código Penal-.- II) Declarar a JULIO LUCIANO HERNANDEZ, de las demás condiciones personales consignadas en autos, coautor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego, y condenarlo a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del Art. 12 del Cód. Penal-Arts. 5, 12, 40, 41, 166 inc. 2) segundo párrafo y 45 del Código Penal-.- III) Declarar al menor imputable DAVID EZEQUIEL GODOY, de las demás condiciones personales consignadas en autos, coautor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego -Arts. 166 Inc. 2) segundo párrafo y 45 del Código Penal-; y en consecuencia, remitir testimonios de la presente al Juzgado Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de esta ciudad, a los efectos de que se proceda oportunamente a la integración de sentencia -conforme lo dispuesto por los Arts. 2 y 4 de la Ley Nacional 22.278 y 77 y sigs. de la Ley Provincial Nº 9.861, en su remisión al Capítulo III de Ley Nº 9.324-.- IV) Declarar al menor imputable JUAN IGNACIO ALVA, de las demás condiciones personales consignadas en autos, coautor material y responsable del delito de robo calificado por el uso de arma de fuego -Arts. 166 inc. 2) segundo párrafo y 45 del Código Penal-; y en consecuencia, remitir testimonios de la presente al Juzgado Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de esta ciudad, a los efectos de que se proceda oportunamente a la integración de sentencia -conforme lo dispuesto por los Arts. 2 y 4 de la Ley Nacional 22.278 y 77 y sigs. de la Ley Provincial Nº 9.861, en su remisión al Capítulo III de Ley Nº 9.324-.- V) Mantener la prisión preventiva decretada a Jonathan Eduardo Esteban Roda y Julio Luciano Hernández, hasta tanto la presente sentencia quede firme.- VI) ... ; VII) ... ; VIII) ... ; IX) ... ; X) ... ; XI) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, al Juzgado de Transición interviniente, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J. y Registro Nacional de Reincidencia, líbrense los despachos pertinentes, practíquese por Secretaría cómputo de pena y en estado archívese.-Fdo: Dres. Chemez - Garzon - Giorgio -Vocales. Ante mí: Dra. María Cecilia Spossito – secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación respecto de Roda, Jonathan Eduardo Esteban es el veintidós de agosto de dos mil veintisiete. (22.8.2027).

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la Inhabilitación respecto de Hernández, Julio Luciano Ezequiel

es el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. (24.8.2022).

Paraná, 15 de marzo de 2016 - **Fermín Bilbao**, secretario de Transicion.

**12903 3 v./23.3.16**

# SECCION GENERAL

## LICITACION

**ANTERIOR**

### VICTORIA

**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA**
**Licitación Pública Nº 002/2016**
Decreto Nº 199/2016

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria Entre Ríos, de 100.000 (cien mil) kilogramos de Policloruro de Aluminio Líquido (P.A.C. 18), para tratamiento de agua potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de pesos dos millones trescientos mil ($ 2.300.000,00)

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 06 de abril de 2016, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos.

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece su precio de venta en la suma de pesos cuatro mil seiscientos ($ 4.600,00) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 07:30 horas a 12:30 horas.

Nota: La Municipalidad de Victoria, Entre Ríos, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 10 de marzo de 2016 – **César R.M. Martino,** Sec. de Planeamiento.

**F. 500-00000494 3 v./23.3.16**

## LICITACIONES

**NUEVAS**

### PARANA

**MUNICIPALIDAD DE PARANA**
**Licitación Pública Nº 13/2016**

OBJETO: Adquisición de 103 (ciento tres) motoguadañas y 17 (diecisiete) motosierras.

APERTURA: 31 de marzo de 2016 a las 10 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

**Licitación Pública Nº 14/2016**

OBJETO: Adquisición de 160.000 (ciento sesenta mil) litros de Diesel Premium D10 y 80.000 (ochenta mil) litros de Nafta Súper.

APERTURA: 18 de abril de 2016 a las 10 horas, en Dirección General de Escribanía Municipal, España Nº 33, Paraná, Entre Ríos .

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

**F. 500-00000504 OP 15343 3 v./28.3.16**

— — —

### GUALEGUAYCHU

**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU**
**Llamado a Licitación Pública Nº 5/2016**
Decreto Nº 581/2016

OBJETO: Adquisición de coagulante para ser utilizado en potabilización de agua de acuerdo a pliego de condiciones particulares y pliego de condiciones y especificaciones técnicas y anexos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el presupuesto oficial de pesos tres millones cien mil ($ 3.100.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos nueve mil trescientos ($ 9.300,00).

APERTURA DE OFERTAS: Hasta el día 8 de abril del año 2016 a la hora 10:00.

PRESENTACION DE OFERTAS: hasta el día 8 de abril del año 2016 a las 9:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno días hábiles de 7:30 a 12:30 y hasta el día 8 de abril del año 2016 a la hora 9:00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar.

San José de Gualeguaychú, 16 de marzo de 2016 – **Ignacio J. Farfán,** Secretario de Gobierno.

**F. 500-00000496 2 v./23.3.16**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE LARROQUE**
**Licitación Pública Nº 03/2016**
Decreto Nº 114/2016

Llamase a Licitación Pública para la adquisición (1) sistema de molienda para plásticos-telgopor- tetra pack, compuesta por 1 tolva de alimentación, 2 cinta de carga, 3 molino triturador, 4 base elevada para molino y soporte de bolsones (ver especificaciones) y (1) cinta bolsera portátil (ver especificaciones) para la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos ubicada en la localidad de Larroque Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, conforme al pliego de condiciones generales y particulares, solicitud de cotización y especificaciones técnicas, disponibles en Tesorería Municipal, en horario de oficina.

APERTURA: Día viernes 6 de abril de 2016 a las 10:00 en el despacho del presidente municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 809.550,00 (pesos ochocientos nueve mil quinientos cincuenta con 00/100)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos con 00/100 ($ 800,00)

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total del presupuesto oficial.

Larroque, 16 de marzo de 2016 – **Benedetti Héctor D.**, presidente Municipal, **Fiorotto Sergio G.**, secretario de Gobierno.

**F. 500-00000497 3 v./28.3.16**

## SOLICITUD DE COTIZACION

**ANTERIOR**

### PARANA

**CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA**
**Solicitud de Cotización Nº 01/2016**

LUGAR DE APERTURA: Oficinas donde funciona la Coordinación Departamental del Consejo Provincial del Niño, El Adolescente y La Familia de Federación, sito en calle Dr. Planes s/nº (Hospital Santa Rosa) de la ciudad de Chajarí.

FECHA: Miércoles 30 de marzo de 2016. Hora: 11.00 Hs.

OBJETO: Por contratación de un inmueble en locación, para que funcione la Coordinación Departamental del Consejo Provincial del

Niño, El Adolescente y La Familia de Federación, la cual funcionara en la ciudad de Chajarí (Entre Ríos).

COMODIDADES DEL INMUEBLE: El inmueble a alquilar debe contar con:

Mínimo: de tres (3) a cuatro (4) habitaciones, uno (1) o dos (2) baños, una (1) cocina/comedor, Garaje (no excluyente), y patio.

Deberá contar también con los siguientes servicios: Agua Corriente, Luz Eléctrica, Gas Natural (no excluyente).

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Preferentemente deberá estar ubicado dentro de radio céntrico de la ciudad de Chajarí.

RETIRO DE FORMULARIO: A partir de la fecha de publicación en las Oficina donde funciona la Coordinación Dptal. del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.) de Federación, sito en calle Dr. Planes s/nº (Hospital Santa Rosa) en la ciudad de Chajarí.

Los interesados deberán presentar al momento del retiro del pliego, número de CUIT o CUIL.

PLAZO DE CONTRATO DE LOCACIÓN: El término del contrato de locación será de veinticuatro (24) meses a contar desde la fecha que se señala en el respectivo contrato, con opción a favor del Co.P.N.A.F., por un año más y en iguales condiciones.

Paraná, 17 de marzo de 2016 – **José O. Cantondebat**, jefe Dpto. Registros Patrimoniales.

**F. 500-00000495 2 v./22.3.16**

## ASAMBLEAS

**ANTERIORES**

### PARANA

**COLEGIO PROFESIONAL CRIMINALISTICA Y ACCIDENTOLOGIA VIAL**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 13 y ss. de la Ley Nº 10.199 (BO.25.180 - 048/13) el Consejo Directivo del Colegio Profesional de Criminalística, Calígrafos Públicos y Accidentología Vial de la Provincia de Entre Ríos convoca a los señores matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 23 de abril a las 16:00 en el salón del Hotel Círculo, ubicado en calle Belgrano 157 de la ciudad de Paraná para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de Secretario de acta y testigos de acta.

2- Balance y cierre del ejercicio 2015.

3- Elección de nuevas autoridades.

4- Tratamiento de asuntos pendientes de Asamblea Ordinaria por cierre de año 2014.

5- Jura de nuevos miembros.

6- Asunción de nuevas autoridades Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora, Tribunal de Ética y Disciplina.

7- firma del acta.

Art. 22. Funcionamiento de las Asambleas. Podrán participar de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con voz y voto, todos los matriculados que al momento de su realización se encuentren al día con la cuota profesional y no se hallen inhabilitados en el ejercicio de la profesión, salvo los casos en que tal inhabilitación sea tema a tratar en la Asamblea. Así mismo podrán asistir, sin derecho a voto, aquellos profesionales que cumplan tareas administrativas y/o de asesoramiento legal.

Conforme al Art. 16º de la Ley N° 10.199, las Asambleas serán presididas por el presidente del Consejo Directivo o en caso de ausencia, sus sucesores estatutario, rigiendo el voto según lo establecen los Art. 18º, 19º, 20º y 21º de la mencionada normativa. En caso de empate, quien presida la sesión tendrá voto doble. Se labrarán actas de todas las resoluciones de Asamblea y se incorporará en el texto una síntesis de las deliberaciones. Tales resoluciones sólo podrán ser modificadas, reconsideradas o revocadas por resolución de otra Asamblea. En las Asambleas se deberán tratar todos los temas del orden del día, pasándose a cuar-

to intermedio por una a más veces sí fuera necesario.

**Carlos F. Sosa,** presidente, **Patricio Isaurralde,** secretario.

**F.C.S. 502-00004139 3 v./23.3.16**

— — —

## CONCORDIA

**INMIGRANTES UNIDOS DE CONCORDIA**
**Convocatoria**

De conformidad con lo determinado en el Estatuto, la Comisión Directiva de Inmigrantes Unidos de Concordia convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 29 de marzo de 2016 a las 20,30 hs. en las instalaciones de la Colectividad Italiana - Pellegrini 1.094, Concordia, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2- Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes, por el término de dos (2) años por finalización de mandato.

3- Elección de un (1) Revisores de Cuentas Titulares y un (1) Revisores de Cuentas Suplentes, por el término de un (2) años por término de sus mandatos.

4- Fijación de la cuota social, de acuerdo al inciso b) del artículo 10° del Estatuto.

5- Designación de dos (2) asambleístas para que aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Art. 13º de los Estatutos: "El quórum de las Asambleas estará constituido con la mitad más uno de las colectividades adheridas con derecho a voz y voto, con expresión de los casos que se prevén en los presentes estatutos, y pasada una hora de la fijada en la citación, con las colectividades asociadas presentes cualquiera sea su número se podrá sesionar, y sus resoluciones serán válidas y se tomarán por simple mayoría, es decir, la mitad más uno de los miembros presentes".

Concordia, 3 de marzo de 2016 – **Silvana Biestro**, presidente, **Hilda Kostianosky**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004083 3 v./22.3.16**

— — —

## FEDERACION

**COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION CITRICOLA DE CHAJARI LIMITADA**
**Convocatoria**

Convocase a los señores socios de la Cooperativa de Comercialización e Industrialización Citrícola de Chajarí Limitada a Asamblea General Ordinaria el día 28 de abril de 2016 a las 20,00 horas en la sede de Calle Avenida Belgrano 2505 de la ciudad de Chajarí - Dpto. Federación - Provincia de Entre Ríos. Orden del día:

1- Elección de tres (3) socios presentes para que, con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de Asamblea.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos, Proyecto Distribución Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

3- Elección de cinco (5) miembros titulares del Consejo de Administración por el plazo de dos (2) años, en reemplazo de los que cesan en el mandato: Panozzo, Bernardino Roque; Colombo, José Alberto; Cortiana, Aníbal Raúl; Michellod, Benedicto Ramón y Rader, Juan Carlos. Elección de cuatro (4) Consejeros Suplentes por el plazo de un (1) año. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año.

Estatutos: Artículo 32º: Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Chajarí, 18 de marzo de 2016 – **Silvetri Mauro A.**, presidente, **Colombo José A.**, secretario, **Bruni Miguel A.**, tesorero.

**F.C.S. 502-00004179 3 v./23.3.16**

— — —

## FELICIANO

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN JOSE DE FELICIANO**
**Convocatoria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San José de Feliciano -Entre Ríos- convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2016 a las 9:30 horas en su sede de calle Rivadavia 286 de esta ciudad. Para considerar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta anterior.

2- Aprobación Balance, Memoria e inventario período 2015.

3- Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

4- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta juntamente con Presidente y Secretario.

Art. 21°- Formara quórum legal en las asambleas la mitad más uno de los asociados en condiciones estatutarias.

Art. 22°- si la Asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, ésta se celebrará una hora después con el número de socios que concurran debiendo así prevenirse en el aviso citatorio que se haga.

San José de Feliciano, 8 de marzo de 2016 – **Beatriz Arce,** presidenta, **Olga Pasarello,** secretaria.

**F.C.S. 502-00004107 3 v./22.3.16**

— — —

## LA PAZ

**TERMAS DE LA PAZ S.A.**
**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Directorio de Termas de La Paz S.A. con Participación Estatal Mayoritaria, de acuerdo a las disposiciones estatutaria, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próxima 5 de abril del 2016 a las 20:00 hs., en el domicilio de calle Vieytes 1123, en la Oficina de Turismo Municipal, de la ciudad de La Paz, a los fines de tratar en siguiente orden del día:

1- Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea Anterior.

2- Elección de cinco Directores titulares por conclusión de mandato y por dos años.

3- Elección de cinco Directores suplente por conclusión de mandato y por dos años.

4- Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes por conclusión de mandato y por dos años.

5- Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, no obteniéndose el quórum establecido por las disposiciones estatutarias, la asamblea sesionara válidamente con los accionista presente, cualquiera sea su número, una hora después de la fijada.

La Paz, **Raúl A. Casal,** presidente, **Rubén E. Garnier**, vicepresidente.

**F.C.S. 502-00003997 5 v./22.3.16**

— — —

## R. DEL TALA

**CLUB ATLETICO MANSILLA CULTURAL Y RECREATIVO**
**Convocatoria**

De conformidad a disposiciones estatutarias, convocase a los socios del Club Atlético Mansilla Cultural y Recreativo, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo en la sede social del club, sita en Avda. San Martín N° 140 de Gdor. Mansilla, Entre Ríos, el 13 de abril de 2016, a las 21:00 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta de Asamblea anterior.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de enero de 2015 y enero 2016.

3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5- Designación de dos socios para firmar el acta.

Gdor. Mansilla, 15 de marzo de 2016 – **La comisión directiva.**

**F.C.S. 502-00004112 3 v./22.3.16**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**ASOCIACION EDUCACIONISTA LA FRATERNIDAD**
**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 y concordantes de los Estatutos de la Institución se convoca a los señores asociados de la Asociación Educacionista "La Fraternidad" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el próximo jueves 21 de abril de 2016 a las 15:00 hs. en la sede de la Institución, sita en calle 8 de Junio 522, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio Nº 138º iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2- Elección de tres miembros titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de cuatro años en reemplazo de los señores Federico Lacava, Silvina Bouchet y Eduardo Putruele.

3- Redacción y aprobación del acta de Asamblea.

4- Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria general.

Nota: Si no hubiere número a la hora indicada, la Asamblea se constituirá una hora después con los socios presentes (Art. 54 de los Estatutos Sociales). En la elección de autoridades regirá el Reglamento interno aprobado el 02.3.1985.

C. del Uruguay, 17 de febrero de 2016 – **Héctor C. Sauret,** presidente, **Jorgelina Pietroboni**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004003 3 v./23.3.16**

# ASAMBLEAS

**NUEVAS**

## PARANA

**COOPERADORA DEL HOSPITAL Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS**
**Convocatoria**

La Cooperadora del Hospital y Hogar de Ancianos "San Francisco de Asís" de la ciudad de Crespo, conforme a lo establecido en los estatutos sociales, los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de 2016 a las 19:30 hs., en el local cito en América 1650 de la ciudad de Crespo, a fin de tratar lo siguiente orden del día:

1- Designación de dos asambleístas para que junto con el presidente y el secretario, firmen el acta.

2- Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados, por el período 01.1.15 al 31.12.15.

3- Designación de 3 asambleístas para realizar el escrutinio.

4- Elección de integrantes de Comisión Directiva (9 titulares y 3 suplentes) y 2 Revisores

de Cuentas (uno titular y uno suplente) en reemplazo de los actuales, por finalización de sus respectivos mandatos.

Quórum: se regirá por lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales que dice "Para constituirse la asamblea es necesario la concurrencia de la mitad más uno de los socios activos a la hora de la citación. Transcurrido una hora de tolerancia podrá sesionar con cualquier número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría.

Crespo, marzo de 2016 – **Kliphan Daniel R.**, presidente, **Lorenzo María L.**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004189 1 v./22.3.16**

— — —

**FAMILIA PIEMONTESA DE PARANA**
**Convocatoria a Asamblea**

La Comisión Directiva de la Familia Piemontesa de Paraná, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 14 de abril de 2016 a la hora 20,00 en el domicilio de calle Gualeguaychú (A.D.E.) para tratar el siguiente orden del día:

1- Designación de dos socios para que suscriban el acta (Art. 39).

2- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3- Lectura y consideración de la Memoria desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

4- Lectura y consideración del Balance desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2015.

5- Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: por finalización de mandato y por el término de dos (2) años: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º,

Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 3º, Revisor de Cuentas 1º.

Nota: transcurrida media hora (30 minutos) de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes (Art. 36 del Estatuto Social).

**Yolanda Trossero**, presidente.

**F.C.S. 502-00004206 1 v./22.3.16**

— — —

## COLON

**ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER – ALUCEC - COLON**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Asociación de Lucha Contra el Cáncer, A.L.U.C.E.C, Colón, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de Moreno 261 de la ciudad de Colón el 26 de abril de 2016 a las 18,30 orden del día:

1- Lectura del acta anterior.

2- Leer y aprobar balance, inventario, cuenta de gastos.

3- Leer y aprobar Memoria Anual.

4- Leer y aprobar informe de Revisores de Cuentas.

5- Renovación total de C.D.

6- Designar dos (2) socios para rubricar el acta

Nota: Se recuerda que, según el artículo 19 de nuestros Estatutos: transcurrida media hora después de la fijada sin haber logrado el quórum, se sesionará con cualquier número de socios con carácter de segunda citación.

**Teresa Virgala de Arijón,** presidenta, **Mirta Favre**, secretaria.

**F.C.S. 502-00004180 1 v./22.3.16**

— — —

## CONCORDIA

**CENTRO VETERANOS DE GUERRA MALVINAS**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en la reunión de Consejo Directiva (CD), Acta Nº 204 del 6 de marzo de 2015 se lo convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de abril de 2016 a la 20.30 hs en la Sede Social.

En caso de no existir quórum y en aplicación al artículo trigesimoquinto del Estatuto Social, se celebraran con los socios/as que estén presentes una hora después de la fijada en la convocación, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados en la Sede Social. Orden del día:

1- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2- Designación de 2(dos) asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.

3- Tratamiento y aprobación de la memoria y balance, estado patrimonial e inventario, correspondiente al ejercicio del 1 enero al 31 de diciembre de 2015.

4- Elección de autoridades del consejo directivo y revisores de cuentas.

5- Elección de 2(dos) coordinadores como representantes de la coordinación del ex combatiente ante la Municipalidad de Concordia.

6- Tratamiento de la situación patrimonial del periodo julio 2012 / junio 2014.

7- Situación institucional.

8- Información general.

La documentación correspondientes a la Memoria y Balance 2015 se encuentran a disposición de los señores asociados en la Sede Social, sito en Calles Santa Fe y Rivadavia - Bº La Bianca, de la Ciudad de Concordia.

Concordia, 18 de marzo de 2016 – **Rodolfo O. Razetto**, presidente.

**F.C.S. 502-00004198 2 v./23.3.16**

— — —

**COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA Y FORESTAL LA RURAL LTDA.**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de La Cooperativa de Trabajo Agropecuaria y Forestal "La Rural" Ltda., hace saber por la presente que el jueves 14 de abril de 2016 en el local sito en calle Vuelta de Obligado Nº 680 de Villa Zorraquín de la ciudad de Concordia, a las 7:30 hs., se realizará por decisión del Consejo de Administración, Asamblea General Ordinaria a los fines de resolver el siguiente orden del día:

1- Elección de asociados para refrendar el acta de dicha asamblea.

2- Aprobación de balances generales, cuadros de resultados, Informes del Síndico y Memorias anuales del año 2012.

3- Motivos de realización tardía de los balances generales y cuadros de resultados, Informes del Síndico y Memorias anuales del año 2012.

4- Regularización de los libros de la Cooperativa (Libro de Acta de Consejo de Administración, Libro Diario, Libro de Informe de Auditoría, Libro de Inventario y Balance).

5- Propuesta y Elección de autoridades por finalización de mandato.

6- Aprobación y firma de Reglamento interno.

**La comisión.**

**F.C.S. 502-00004204 1 v./22.3.16**

— — —

## DIAMANTE

**ASOCIACION COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE LA PRODUCCIÓN DE DIAMANTE**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 del Estatuto, convocase a los socios de la Asociación Comercial, Industrial y de la Producción de Diamante, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la entidad, Irigoyen 470, el día 23 de marzo de 2016, a las 21,00 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2- Consideración de la memoria, balance general, recursos y gastos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio anterior cerrado al 31 de diciembre de 2015.

3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva de acuerdo a lo especificado en el artículo 17 del Estatuto Social.

4- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, Art. 31 de Estatuto Social.

5- Elección de dos socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretarios firmen el acta.

Nota: 1º) Si no hubiera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea general ordinaria podrá funcionar válidamente media hora después con el número de socios presentes. Siempre que sea mayor que al número de miembros de la Comisión Directiva y las resoluciones serán válidas, artículo 43° de los Estatutos.

Diamante, Marzo de 2016 - **Miguel A. Lust,** presidente, **Amado N. Nasif,** secretario.

**F.C.S. 502-00004207 1 v./22.3.16**

— — —

## FEDERACION

**COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA TRANSPORTISTAS DE CHAJARI LTDA.**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Provisión para Transportistas de Chajarí Ltda." comunica que el día 29 de abril de 2016, a las 22:00 hs. en el local sito en calle Guatemala 2780 de la ciudad de Chajarí se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente orden del día:

1- Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultado, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2016.

3- Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente, por el termino de 1 (un) ejercicio, según lo establece el Estatuto.

La Asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

**Jorge O. Croattini,** presidente, **Cesar M. Confalonieri,** secretario.

**F.C.S. 502-00004202 3 v./28.3.16**

— — —

**ASOCIACIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE - ARETRA**
**Convocatoria**

La Comisión Directiva de la Asociación Regional de Transporte convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2016 a las 21:00 horas en la sede social sita en calle Guatemala 2780 de la ciudad de Chajarí, departamento Federación, provincia de Entre Ríos, donde se tratara el siguiente orden del día:

1- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31.12.2015.

2- Informe de la comisión revisora de cuentas.

3- Determinación Valor Cuotas Asociados.

4- Designación de dos socios asambleístas para la firma del acta respectiva.

Nota: Art. 24 Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría de los socios con derecho a voto.

Chajarí, 10 de marzo de 2016 – **Masetto Carlos A.**, presidente, **Croattini Luis M.**, secretario.

**F.C.S. 502-00004203 3 v./28.3.16**

## LA PAZ

**CENTRO ECONOMICO BOVRIL**
**Convocatoria**

La Comisión Directiva del Centro Económico Bovril, convoca por la presente a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 02 de abril de 2016, a las 16 hs., en la sede social de Almirante Brown N° 245, Bovril (ER), con el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta anterior.

2- Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de Revisores de Cuentas, por el Ejercicio Económico N° 30, cerrado el 31.3.2015.

3- Consideración y aprobación de actuación de la Comisión Directiva.

4- Renovación parcial de Comisión Directiva.

5- Designación de tres asambleístas para formar la junta escrutadora.

6- Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.

Bovril, 18 de marzo de 2016 – **Pautasso Héctor C.**, presidente, **Olivero Gustavo F.**, secretario.

**F.C.S. 502-00004181 1 v./22.3.16**

## REUNION ANUAL ESPECIAL

**ANTERIOR**

## PARANA

**FUNDACION DE SISTEMA DE CAJA PREVISION SOCIAL MEDICOS BIOQUIMICOS DE ENTRE RIOS**

Presidente del Consejo de Administración de la Fundación de Sistema de Caja de Previsión Social Médicos Bioquímicos de Entre Ríos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º del Estatuto de esta fundación convoca a los miembros de este órgano, a concurrir a la Reunión Anual Especial que se llevara a cabo el día miércoles 13 de abril de 2016 a las 13.00 horas en la sede de esta fundación sita en calle Córdoba Nº 439 en la ciudad de Paraná orden del día:

1- Consideración de la memoria, Inventario General, Balance del ejercicio cerrado al 31.12.2015, Cuenta de Gastos y Recursos.

2- Determinación de compensación económica al haber previsional del sistema.

3- Toma de posesión de cargos de nuevos miembros del Consejo Administrativo electos conforme al estatuto.

4- Elección de dos miembros para refrendar el acta.

**María L. Cura,** gerente.

**F.C.S. 502-00004144 3 v./23.3.16**

## RESOLUCION

**NUEVA**

## PARANA

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**FISCALIA DE ESTADO**

Resolución N° 003 FE

Paraná, 14 de enero de 2016

Visto:

El artículo 209 de la Constitución Provincial, el Decreto N° 5028/11 GOB y el artículo 4 inc. f de la Ley Nº 10.091; y

Considerando:

Que las citadas normas atribuyen a la Fiscalía de Estado la competencia para promover las acciones judiciales para la percepción de acreencias fiscales incluyendo los procesos de apremios o juicios monitorios para el cobro de impuestos;

Que durante los años 2012 a 2015 inclusive la Fiscalía de Estado encomendó a otros organismos a llevar adelante las acciones mencionadas en el párrafo anterior;

Que es decisión de la Fiscalía de Estado ejercer directamente las atribuciones que le confieren las normas jurídicas mencionadas en el visto;

Por ello;

El Fiscal de Estado de la Provincia

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Déjase sin efecto toda disposición de Fiscalía de Estado por la que se haya encomendado el cobro de acreencias fiscales a organismos y/o procuradores con anterioridad al dictado de la presente.

Artículo 2°- Dispóngase que todos los titulos derivados de certificados de deuda tributaría sean remitidos a la Fiscalía de Estado a partir del 1° de enero de 2016.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al señor Gobernador de la Provincia, al señor Ministro Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas y a la Administradora Tributaría de Entre Ríos y archívese.

**Julio Rodríguez Signes**, Fiscal de Estado.

**F. 500-00000502 3 v./28.3.16**

## DESIGNACION DE DIRECTORIO

**NUEVA**

## PARANA

**HER SA**

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto.

Inscripción de Directorio HER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2015 y Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2015 se resolvió designar al siguiente Directorio

1 – Presidente: Leonardo Agustín Herlein

2 – Directores: Alberto Agustín Herlein, Gonzalo Agustín Herlein.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná 11 de marzo de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

**F.C.S. 502-00004199 1 v./22.3.16**

## DESIGNACION DE GERENTE

**NUEVA**

## GUALEGUAYCHU

**MAIVAREPA SRL**

Fijación de Sede Social y Designación de Gerente

Por disposición del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se publica por una vez en el Boletín Oficial el Edicto siguiente:

En la reunión de los cinco únicos socios de "MAIVAREPA S.R.L.", -celebrada en Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú el 16.1.16- señores: 1) Margarita Ester Angeles Alazard, Documento Nacional de Identidad Nº 5.323.836; 2) Mayda Evelina Spiazzi, Documento Nacional de Identidad N° 22.865.959; 3) Ivana Ester Spiazzi, Documento Nacional de Identidad N° 23.708.929; 4) Renata Alina Spiazzi, Documento Nacional de Identidad N° 25.714.731; y 5) Patricio Luis Spiazzi, Documento Nacional de Identidad N° 26.519.391, el 16.1.16, se resolvió por unanimidad: 1) fijar la sede social en el local de calle Dr. Virginio Silva Nº 302, (E2826DMB) Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, República Argentina. 2) designar como Gerente por tiempo indeterminado a la socia Ivana Ester Spiazzi, que aceptó.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná 16 de marzo de 2016 – **José L. Nani,** abogado DIPJ.

**F.C.S. 502-00004173 1 v./22.3.16**

# SUMARIO

**DECRETOS**
**Ministerio de Cultura y Comunicación**
**Año 2015**
2762, 2763, 2764, 2765, 2779, 2895, 2909, 2912, 2990
**Ministerio de Desarrollo Social**
3212, 3213, 3283, 3329
**RESOLUCIONES**
**Año 2016**
**Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia**
0039
**Consejo General de Educación**
0450
**Municipalidad de Paraná**
**Año 2016**
Decreto Nº 565

**Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción**

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

**GUILLERMO LUIS ABASTO**
Director

**-**

**Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:**
**CORDOBA Nº 327**
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

## IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

**IMPRENTA OFICIAL .**

*Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .*

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08